

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO



PATRIA HONOR LEALTAD

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N.º 302-DISAN/DMBUG-2026, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSORES) DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PIEZAS, COMPONENTES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y DISPONIBILIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2026.

BUCARAMANGA – SANTANDER, AGOSTO 2026

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 87 de la Ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar estudios y documentos previos para adelantar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. XXX-DISAN/DMBUG-2026 cuyo objeto es con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Que en este caso es EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSORES) DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PIEZAS, COMPONENTES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y DISPONIBILIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2026..

Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratación del DMBUG, ubicada en AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.

La Dirección de Sanidad Ejército de acuerdo con Orden Administrativa Presupuestal No. 001 - 2026, asigno los recursos presupuestales para la Regional No. 2- Dispensario Médico Bucaramanga y mediante radicado No. 2026321000003311: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN29-38.7 de fecha 6 de enero de 2026, relaciona el instructivo y distribución de los recursos para la unidad centralizadora Regional de Sanidad Militar No2-DMBUG.

De conformidad a lo anterior, el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA como unidad centralizadora de los Establecimientos de Sanidad Militar de la regional 2, en concordancia con la Directiva permanente N° 5867 de Diciembre de 2016 donde se establece la centralización Administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional; y el Ordenador del Gasto, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a CIRCULAR 2025315036277813 del 19 de noviembre de 2025 y en la Orden Semanal No. 02 del 9 de enero de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio del 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO- DISAN EJC, con Nit: 901541137-1, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Ordenador del Gasto Del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea hasta 5.000 S.M.L.M.V.

JUSTIFICACIÓN DE LA SEGMENTACIÓN

No aplica.

1. ANTECEDENTES

EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, ha realizado contratación en años anteriores que presentan las mismas condiciones técnicas y, en consecuencia, le permite a esta entidad tener un conocimiento previo acerca de los posibles oferentes para el presente proyecto.

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Una vez revisados los antecedentes se constató que se celebró contratos por parte de Dispensario Médico de Bucaramanga así:

	2025
ENTIDAD	DIGSA-DMBUG
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA No. 398-DIGSA/DMBUG-2025 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No MC417-DIGSA/DMBUG-2025. CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO DEL GRUPO 2: ASENSORES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDOAPLIQUE	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE \$(30.000.000).
CONTRASTISTA	W & J ELEVADORES S.A.S.
FECHA FIRMA CONTRATO	DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUALCALIDAD DE LOS SERVICIOS: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES EJECUTORAS

Una vez verificada la plataforma del (SECOP II), teniendo como motor de búsqueda los bienes objeto del presente proceso, se encuentra la contratación, realizada por otras unidades ejecutoras, entidades estatales referente al proceso de contratación que nos ocupa y con los elementos indicados en este proceso, por lo anterior se pudo establecer que la modalidad empleada para adquirir este tipo de servicios y/o productos o insumos; es la modalidad de Mínima Cuantía, así:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL	EST-GE-028-2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DE PASAJEROS MARCA SCHINDLER	Presentación de oferta	29/07/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	3/08/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Publicado Detalle
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-MED-2026-440591	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de los repuestos necesarios, para los ascensores y elevadores de las marcas Schindler, Andino y Vimec de la Umi	Presentación de oferta	29/07/2026 11:19 AM (UTC -5 horas)	-	159.000.000 COP	Publicado Detalle
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	MC-MGN-0025-2026	Mantenimiento Elevador APE	Presentación de oferta	29/07/2026 10:37 AM (UTC -5 horas)	31/07/2026 6:40 PM (UTC -5 horas)	26.174.429,21 COP	Publicado Detalle

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con las otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN



2.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Regional de Sanidad Militar No. 2 – Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación continua, eficiente, segura y oportuna de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, requiere asegurar el adecuado funcionamiento de la infraestructura y de los equipos de apoyo indispensables para el desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas.

Dentro de esta infraestructura se encuentran los equipos de transporte vertical (ascensores), los cuales constituyen un elemento esencial para la movilidad segura y eficiente de pacientes, usuarios con movilidad reducida, personal asistencial y administrativo, así como para el traslado de equipos biomédicos, insumos y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios de salud.

Considerando que estos equipos están sometidos a un uso permanente y continuo, resulta indispensable ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo especializado que permitan conservar sus condiciones óptimas de funcionamiento, garantizar la seguridad de los usuarios, prevenir fallas imprevistas, prolongar su vida útil y asegurar el cumplimiento de las disposiciones técnicas y de seguridad aplicables.

En consecuencia, la Entidad requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado, a todo costo, de los equipos de transporte vertical (ascensores) del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), incluyendo la mano de obra, herramientas, equipos de medición, materiales, repuestos, piezas, componentes, accesorios y demás elementos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad, confiabilidad y disponibilidad durante la ejecución del contrato, contribuyendo así a la continuidad en la prestación de los servicios institucionales y a la protección de los usuarios y del personal que hace uso de estos equipos

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Regional de Sanidad Militar No. 2 – Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), como establecimiento de sanidad militar encargado de garantizar la prestación continua, eficiente, segura y oportuna de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, requiere mantener en condiciones óptimas de funcionamiento los equipos de transporte vertical (ascensores) instalados en sus instalaciones.

Los ascensores constituyen un componente esencial de la infraestructura hospitalaria, toda vez que permiten el desplazamiento seguro de pacientes, personal asistencial, administrativo, visitantes, personas con movilidad reducida, así como el transporte de equipos biomédicos, medicamentos, insumos y demás elementos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de salud. En consecuencia, su disponibilidad y funcionamiento permanente inciden directamente en la continuidad de la atención y en la seguridad de los usuarios.

Debido al uso permanente de estos equipos y al desgaste natural de sus componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, resulta indispensable realizar actividades de mantenimiento preventivo de manera periódica, así como atender oportunamente las fallas que se presenten mediante mantenimientos correctivos especializados, con el fin de prevenir interrupciones del servicio, minimizar riesgos operacionales, prolongar la vida útil de los equipos y garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad exigidas por la normatividad vigente.

La ejecución del contrato comprende, a todo costo, la mano de obra especializada, herramientas, equipos de medición e instrumentación, materiales, accesorios, repuestos, componentes y demás elementos requeridos para efectuar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, incluyendo la elaboración de diagnósticos técnicos, pruebas de funcionamiento, ajustes, calibraciones y demás actividades necesarias para garantizar su correcto desempeño.

Así mismo, el contratista deberá contar con personal idóneo y con la experiencia requerida para intervenir este tipo de equipos, disponer de los recursos técnicos necesarios, garantizar tiempos oportunos de atención para mantenimientos programados y emergencias, suministrar repuestos originales, homologados o certificados por el fabricante cuando se requiera su reemplazo, y presentar los informes técnicos que soporten las actividades ejecutadas, permitiendo a la Entidad realizar un adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación del **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado, a todo costo, de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, con el propósito de garantizar su disponibilidad, confiabilidad, seguridad operacional y continuidad en el funcionamiento, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas de la Entidad, reduciendo el riesgo de fallas que puedan afectar la prestación de los servicios de salud y preservando las condiciones de seguridad para pacientes, usuarios y funcionarios.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE MANTENIMIENTO

N° INVENTARIO	Denominación del activo fijo	MARCA IH08	REFERENCIA	MODELO	Descripción Centro de Costo	ESM	N° EQUIPO IH08
800411000000000000279492	ASCENSOR	schildren andino	CARGA	CAP. 900 KG.	SE072ALI01	DMBUG	N/R
800411000000000000279493	ASCENSOR	schildren andino	PERSONAS	CAP.14 PERSONAS	SE071SAF01	DMBUG	N/R
800411000000000000279494	ASCENSOR	schildren andino	PERSONAS	CAP.14 PERSONAS	SE071SAF01	DMBUG	N/R
800411000000000000279495	ASCENSOR	schildren andino	CAMILLERO	CAMILLEROS 1050 kg	SE072SQX01	DMBUG	N/R
800411000000000000279496	ASCENSOR	schildren andino	CAMILLERO	CAMILLEROS 1050 kg	SE072SQX01	DMBUG	N/R

ASPECTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas obligatorias corresponden a las actividades, componentes y condiciones técnicas establecidas en el **Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas**, documento que hace parte integral del presente proceso de selección, en el cual se describen las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo especializado, los equipos de transporte vertical (ascensores) objeto de intervención, la periodicidad de los mantenimientos preventivos, los tiempos de respuesta para la atención de mantenimientos correctivos, las pruebas de funcionamiento, los criterios de aceptación y las demás condiciones técnicas mínimas que deberá cumplir el contratista durante la ejecución del contrato.

Las especificaciones técnicas fueron definidas con fundamento en las necesidades identificadas por el Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento, la seguridad, confiabilidad, disponibilidad y continuidad operativa de los ascensores, así como de todos sus sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, dispositivos de seguridad, controles, puertas, motores, cables, guías, tableros de control y demás componentes que hacen parte integral de estos equipos.

El proponente deberá diligenciar, suscribir y presentar el **Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas**, manifestando expresamente el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad para la ejecución del objeto contractual.

Todas las actividades de mantenimiento deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas aplicables y las buenas prácticas de ingeniería para equipos de transporte vertical, empleando personal técnicamente competente, herramientas, equipos de medición e instrumentos adecuados para este tipo de equipos. Cuando durante la ejecución del contrato sea necesario reemplazar componentes, accesorios o repuestos, estos deberán ser nuevos, de primera calidad, originales o técnicamente homologados, compatibles con los equipos instalados, libres de defectos de fabricación y cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y la normatividad vigente, garantizando el correcto funcionamiento y la seguridad de los ascensores.

Así mismo, el contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento, ajustes, calibraciones, verificaciones de los sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y de seguridad, así como las demás pruebas técnicas que resulten necesarias para certificar el adecuado funcionamiento de los ascensores intervenidos, dejando constancia de las actividades ejecutadas mediante los respectivos informes técnicos, registros de mantenimiento y demás soportes exigidos por la supervisión del contrato.

MANTENIMIENTO ASCENSOR DE CARGA No. 800411000000000000279492							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL QUE INCLUYA MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: 1.REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2.REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3.REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4.REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5.AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6.REVISION Y AJUSTE DE MICROS; REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD;	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A



	8.REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9.REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10.REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11.REVISION PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA; 12.REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDA; 13.REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CABINA; 14.REVISION Y LLENADO DE ACEITE EN LAS ACEITERAS DE ACUERDO AL NIVEL. 15.LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO Y FOSO.						
2	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONES PARA EL ASCENSOR DE CARGA, INCLUYENDO RETIRO DE COMPONENTES DEFECTUOSOS Y REPOSICIÓN DE SISTEMA DE MANDO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) BOMBILLOS FLUORESCENTES PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
4	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PISO DE CABINA DEL ASCENSOR DE CARGA, INCLUYENDO TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA DE ALTO DESEMPEÑO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
5	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) GALONES DE ACEITE LUBRICANTE REFERENCIA 220 PARA EL SISTEMA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO (08) GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE CABINA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIECISÉIS (16) GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE HALL DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESLIZADERAS DE CABINA (4) Y CONTRAPESO (4) DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO (08) PATINES COLGANTES DE PUERTA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) GUAYAS DEL MECANISMO DE PUERTAS DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
11	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (01) GALÓN DE ACEITE LUBRICANTE REFERENCIA 50 PARA SISTEMA DE ACEITERAS DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
12	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL OPERADOR DE PUERTA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
13	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL ASCENSOR DE CARGA, INCLUYENDO REEMPLAZO DE TARJETA DE CONTROL.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
14	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN DE REAPERTURA DE PUERTAS DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
15	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE CARGA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
16	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLES DE TRACCIÓN DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
17	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE CITOFONÍA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A

ASCENSORES ADM PASAJEROS							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL QUE INCLUYA MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: SERVICIO+E39:E74 1.REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2.REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3.REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4.REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5.AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6.REVISION Y AJUSTE DE MICROS; 7.REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8.REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9.REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10.REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11.REVISION, PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA;	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A



	12.REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDAS; 13.REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CABINA;						
2	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONES PARA ASCENSORES DE PASAJEROS, INCLUYENDO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) BOMBILLOS FLUORESCENTES PARA ILUMINACIÓN DE CABINA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
4	SERVICIO MANTENIMIENTO PREDICTIVO CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, REMOCIÓN DE ÓXIDO Y APLICACIÓN DE PINTURA PROTECTORA EN ASCENSORES DE PASAJEROS.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
5	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PISO DE CABINA, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE ALTO IMPACTO IMPERMEABLE.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (04) GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE CABINA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO (08) GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE HALL.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESLIZADERAS DE CABINA (4) Y CONTRAPESO (4).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEIS (06) PATINES COLGANTES DE PUERTA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) GUAYAS DEL MECANISMO DE PUERTAS.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
11	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL OPERADOR DE PUERTA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
12	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE INDUCTORES (3 UNIDADES).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
13	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL DEL SISTEMA DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
14	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPROGRAMACIÓN DE TARJETA DE CONTROL.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
15	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES (03) BATERÍAS 12V 7AH.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
16	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
17	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACRÍLICO PROTECTOR DE LÁMPARA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
18	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ROZADERAS DE PUERTAS (12 UNIDADES).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
19	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE CITO FONÍA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
20	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE CAPACIDAD DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
21	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE CABINA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
22	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE MEMORIA SCPU.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
23	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHIP DE PROGRAMACIÓN (CHIP CARD).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
24	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA SDIC.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
25	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA SEM.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
26	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA SMIC.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
27	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INDUCTORES DE PISO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
28	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BISTABLES DE DIRECCIÓN.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
29	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES DE MANIOBRA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
30	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
31	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO TOTAL DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
32	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
33	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOTOCELDA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
34	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE MANIOBRA DE RESCATE.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
35	SERVICIO PROGRAMACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A

ASCENSOR ADM PASAJEROS							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL QUE INCLUYA MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: 1. REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2. REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3. REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4. REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5. AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6. REVISION Y AJUSTE DE MICROS; 7. REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8. REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9. REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10. REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS;	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A



	11. REVISION, PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA; 12. REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDA; 13. REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CAB 14. CAMBIO DEL SISTEMA HIBRIDO A SISTEMA ORIGINAL 15. ENTREGA DEL EQUIPO CERTIFICADO.						
2	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONERAS DE CABINA O HALL, SEGÚN REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL SISTEMA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS FLUORESCENTES O LED PARA CABINA DE ASCENSOR, INCLUYENDO COMPONENTES ELÉCTRICOS ASOCIADOS.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
4	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE CABINA (4 UNIDADES).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
5	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE PISO O HALL (8 UNIDADES).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESLIZADERAS PARA CABINA (4 UNIDADES) Y CONTRAPESO (4 UNIDADES).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATINES COLGANTES PARA SISTEMA DE PUERTAS DE CABINA (6 UNIDADES).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS O CABLES DEL MECANISMO OPERADOR DE PUERTAS (2 UNIDADES).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL OPERADOR DE PUERTAS (1 UNIDAD).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE INDUCTORES (3 UNIDADES).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
11	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DEL ASCENSOR, INCLUYENDO CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PRUEBAS FUNCIONALES.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
12	SERVICIO SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPROGRAMACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
13	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS 12 VDC – 7 AH (3 UNIDADES) PARA SISTEMAS DE RESPALDO O EMERGENCIA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
14	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS PARA SISTEMA DE CONTROL DEL ASCENSOR, INCLUYENDO PRUEBAS DE OPERACIÓN.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
ASCENSOR CAMILLEROS							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL QUE INCLUYA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: 1. REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2. REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3. REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4. REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5. AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6. REVISION Y AJUSTE DE MICROS; 7. REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8. REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9. REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10. REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11. REVISION, PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA; 12. REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDA; REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CABINA; 13. REVISION Y LLENADO DE ACEITE EN LAS ACEITERAS DE ACUERDO AL NIVEL. 14. LIMPIEZA GNERAL DEL EQUIPO Y FOSO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
2	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOTONES INTERNOS Y EXTERNOS DEL ASCENSOR CAMILLERO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (04) GALONES DE ACEITE LUBRICANTE 220.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
4	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLOS LED PARA ILUMINACIÓN DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
5	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS DE CABINA (ROZADERAS).	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS DE PUERTAS DE HALL.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATINES COLGANTES DE PUERTA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS DEL MECANISMO DE PUERTA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS DEL OPERADOR DE PUERTA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL DEL ASCENSOR CAMILLERO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
11	SERVICIO REPROGRAMACIÓN DE TARJETA DE CONTROL DEL SISTEMA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A

12	SERVICIO AJUSTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLEADO ELÉCTRICO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
13	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
14	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
15	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE CITO FONÍA.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
16	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOBINAS DE FRENO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A
17	CAMBIO DE BOBINAS DE FRENO A TODO COSTO	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	N/A

ASCENSOR CAMILLEROS							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL QUE INCLUYA MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: 1. REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2. REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3. REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4. REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5. AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6. REVISION Y AJUSTE DE MICROS; 7. REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8. REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9. REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10. REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11. REVISION, PRUEBAS DE CITO FONIA Y ALARMA; 12. REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDAS; REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CABINA; 13. REVISION Y LLENADO DE ACEITE EN LAS ACEITERAS DE ACUERDO AL NIVEL. 14. LIMPIEZA GNERAL DEL EQUIPO Y FOSO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
2	SERVICIO MANTENIMIENTO PREDICTIVO CONSISTENTE EN TRATAMIENTO ANTICORROSIVO PARA REMOCIÓN DE ÓXIDO, CONTROL DE CORROSIÓN, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN ESMALTE INDUSTRIAL, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA COMPLETO DE BOTONES INTERNOS Y EXTERNOS DEL ASCENSOR, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
4	SERVICIO SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE LUBRICANTE TIPO SAE 220 (4 GALONES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
5	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PARA CABINA (6 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE CABINA (4 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE HALL (8 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATINES COLGANTES DE PUERTAS DE CABINA (6 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS DEL MECANISMO OPERADOR DE PUERTAS (2 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS DEL OPERADOR DE PUERTAS (2 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
11	SERVICIO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DEL ASCENSOR, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
12	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPROGRAMACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PRUEBAS DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
13	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DEL ASCENSOR (REEMPLAZO ADICIONAL SI APLICA), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
14	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLEADO ELÉCTRICO, INCLUYENDO RECORTE, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE CONDUCTORES, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
15	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS DE POTENCIA Y CONTROL, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
16	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE CARGA DEL ASCENSOR, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
17	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE CITO FONÍA DEL SISTEMA DE ASCENSOR, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO
18	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOBINAS DE FRENO DEL SISTEMA DE TRACCIÓN, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	72101506	8715701	2000021	OMITIDO

Los requisitos técnicos habilitantes adicionales para el presente proceso de contratación se establecerán en la Invitación Pública y corresponderán a las condiciones mínimas de carácter técnico, operativo y de experiencia que deberán acreditar los proponentes, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo especializado de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG).



Para la correcta ejecución del contrato, el proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica, el personal competente, las herramientas, equipos de medición, instrumentos y demás recursos necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de transporte vertical (ascensores), de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y las recomendaciones del fabricante.

Así mismo, el contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal técnico durante toda la ejecución contractual, atender oportunamente los mantenimientos preventivos programados y los requerimientos de mantenimiento correctivo que se presenten, ejecutando las actividades dentro de los tiempos de respuesta establecidos por la Entidad y asegurando la continuidad operativa de los equipos.

Cuando para la ejecución del mantenimiento sea necesario reemplazar componentes, accesorios o repuestos, estos deberán ser nuevos, de primera calidad, originales o técnicamente homologados, compatibles con los equipos instalados, cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y con la normatividad vigente, garantizando el correcto funcionamiento, la seguridad y la confiabilidad de los ascensores.

Igualmente, el contratista deberá entregar los informes técnicos correspondientes a cada intervención realizada, indicando las actividades ejecutadas, los resultados de las inspecciones, pruebas de funcionamiento, ajustes, calibraciones, verificaciones de los dispositivos de seguridad, los componentes o repuestos reemplazados cuando aplique y las recomendaciones técnicas necesarias para garantizar la adecuada operación, disponibilidad y seguridad de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG).

3. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria del presente proceso contractual corresponde a los usuarios internos y externos del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), toda vez que el mantenimiento preventivo y correctivo especializado de los equipos de transporte vertical (ascensores) constituye una actividad esencial para garantizar la movilidad segura, continua y eficiente dentro de las instalaciones de la Entidad.

Como beneficiarios directos se encuentran el personal asistencial, profesionales de la salud, personal militar, servidores públicos, contratistas y demás colaboradores que desarrollan sus funciones en el Dispensario Médico de Bucaramanga, quienes requieren la disponibilidad permanente y el adecuado funcionamiento de los ascensores para el desarrollo oportuno de las actividades asistenciales, administrativas y de apoyo logístico.

Como beneficiarios indirectos se encuentran los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares atendidos en el Dispensario Médico de Bucaramanga, así como sus acompañantes y visitantes, quienes hacen uso de los ascensores para acceder de manera segura y oportuna a los diferentes servicios de salud, especialmente las personas con movilidad reducida, adultos mayores, pacientes en condición de discapacidad o con limitaciones físicas temporales, contribuyendo a garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad dentro de la infraestructura institucional.

La ejecución del presente contrato contribuirá a preservar la operatividad, disponibilidad y seguridad de los equipos de transporte vertical, reduciendo el riesgo de fallas que puedan afectar la movilidad al interior del Dispensario Médico de Bucaramanga, fortaleciendo la continuidad en la prestación de los servicios de salud, la seguridad de los usuarios y el adecuado funcionamiento de la infraestructura hospitalaria.

4. VERIFICACION ACUERDOS MARCO Y SISTEMA SAP

4.1 ACUERDOS MARCO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional se encuentran obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, cuando estos resulten aplicables al objeto contractual requerido.

En cumplimiento de dicha disposición, la Entidad realizó la consulta correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes que comprendieran el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG).

Como resultado de la verificación efectuada, se evidenció que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda vigente cuyo objeto contractual permita atender la necesidad identificada por la Entidad ni que contemple las condiciones técnicas requeridas para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo especializado de los equipos de transporte vertical (ascensores) del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG).

Adicionalmente, de conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-105 de 2022, en virtud de la regulación contenida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad, la modalidad procedente corresponde a la contratación de mínima cuantía, independientemente de su objeto.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso se encuentra dentro de los límites establecidos para la modalidad de mínima cuantía y que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente aplicable a la necesidad identificada, la Entidad adelantará el correspondiente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, la Entidad desarrollará el presente proceso observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación, eficiencia y demás principios que rigen la contratación estatal, garantizando la adecuada ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo especializado de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), la continuidad, disponibilidad y seguridad de estos equipos de transporte vertical, así como el uso eficiente de los recursos públicos.

4.2 VERIFICACION SISTEMA SAP

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), no aplica la verificación de existencias en el sistema SAP, por cuanto no se trata de la adquisición de bienes para inventario, sino de la prestación de un servicio especializado de mantenimiento.

5. ANÁLISIS REFERENCIAL DEL SECTOR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE ASCENSORES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA (DMBUG)

Para el desarrollo del presente análisis referencial se toma como base el comportamiento del mercado nacional de empresas especializadas en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de transporte vertical (ascensores), utilizados en edificaciones institucionales y establecimientos prestadores de servicios de salud.

La prestación de este servicio hace parte del sector de mantenimiento especializado de equipos electromecánicos, el cual comprende actividades de inspección, diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, ajustes mecánicos y eléctricos, lubricación, calibración, pruebas de funcionamiento, reparación y reemplazo de componentes, garantizando el adecuado funcionamiento, la seguridad y la confiabilidad de los ascensores.

Este mercado se caracteriza por la participación de empresas especializadas que cuentan con personal técnico calificado, experiencia específica, herramientas, equipos de medición, capacidad operativa y disponibilidad de repuestos para atender las necesidades de mantenimiento de ascensores en entidades públicas y privadas.

CARACTERIZACIÓN DEL SUBSECTOR

El subsector de mantenimiento de ascensores comprende empresas dedicadas a la conservación, reparación y mantenimiento de equipos de transporte vertical, incluyendo sus sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y de seguridad, con el propósito de garantizar su operación segura y continua.

Este subsector se caracteriza por:

- Existencia de empresas especializadas en mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores.
- Participación de proveedores con experiencia en equipos de transporte vertical.
- Disponibilidad de personal técnico calificado para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos.
- Uso de herramientas, equipos de medición e instrumentos especializados para inspección, diagnóstico y pruebas de funcionamiento.
- Capacidad para suministrar e instalar repuestos, accesorios y componentes originales o técnicamente homologados, cuando sea necesario.
- Atención programada para mantenimientos preventivos y respuesta oportuna frente a mantenimientos correctivos y emergencias.
- Prestación del servicio bajo estándares técnicos que garanticen la seguridad, disponibilidad y confiabilidad de los ascensores.

CONDICIONES DEL MERCADO

El mercado nacional presenta condiciones de competencia que permiten identificar diversas empresas con capacidad técnica, operativa y administrativa para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo especializado de ascensores.

No obstante, la Entidad identifica algunos riesgos asociados a la prestación del servicio, entre ellos:

- Incumplimiento de los cronogramas de mantenimiento preventivo.
- Demoras en la atención de mantenimientos correctivos o emergencias.
- Instalación de repuestos o componentes incompatibles o de calidad inferior a la requerida.
- Deficiencias en la ejecución de las pruebas de funcionamiento y en la verificación de los dispositivos de seguridad.
- Interrupciones en la disponibilidad de los ascensores por fallas no atendidas oportunamente.
- Incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y de las recomendaciones del fabricante.

Por lo anterior, el Dispensario Médico de Bucaramanga establecerá especificaciones técnicas claras, condiciones mínimas de experiencia, requisitos de capacidad técnica y mecanismos de supervisión que permitan verificar la correcta ejecución del mantenimiento durante la vigencia contractual.

IMPORTANCIA DEL SERVICIO PARA LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL

El mantenimiento preventivo y correctivo especializado de los ascensores constituye una actividad indispensable para garantizar la disponibilidad, seguridad y funcionamiento continuo de los equipos de transporte vertical del Dispensario Médico de Bucaramanga.

La adecuada conservación de estos equipos permite reducir el riesgo de fallas, prolongar su vida útil y garantizar la movilidad segura y oportuna de pacientes, personal asistencial, personal administrativo, visitantes y personas con movilidad reducida, así como el traslado de equipos, insumos y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios de salud.

Adicionalmente, la ejecución oportuna de las actividades de mantenimiento contribuye a prevenir interrupciones en la operación institucional, disminuir el riesgo de accidentes derivados de fallas mecánicas, eléctricas o electrónicas y asegurar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y funcionamiento exigidas para este tipo de equipos.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS REFERENCIAL

Con fundamento en lo expuesto, se concluye que el mantenimiento preventivo y correctivo especializado de ascensores se desarrolla dentro de un mercado con pluralidad de oferentes y empresas con capacidad técnica, operativa y experiencia para atender las necesidades del Dispensario Médico de Bucaramanga.

En consecuencia, resulta procedente adelantar el presente proceso contractual, con el fin de garantizar la conservación, disponibilidad, seguridad y adecuado funcionamiento de los ascensores durante la vigencia 2026, contribuyendo a la continuidad de la prestación de los servicios de salud, al adecuado funcionamiento de la infraestructura institucional y al cumplimiento de la misión del Dispensario Médico de Bucaramanga.

5.1 CONTEXTO DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA ENTIDAD (DEMANDA)

El Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG) hace parte del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) y tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios adscritos a su jurisdicción, para lo cual requiere mantener en condiciones óptimas de funcionamiento la infraestructura y los sistemas de apoyo indispensables para el desarrollo de las actividades asistenciales.

Dentro de esta infraestructura se encuentran los equipos de transporte vertical (ascensores), los cuales constituyen un elemento esencial para la operación institucional, al facilitar el desplazamiento seguro de pacientes, personas con movilidad reducida, personal asistencial y administrativo, así como el transporte de equipos e insumos necesarios para la prestación de los servicios de salud del Dispensario Médico de Bucaramanga.

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA DEMANDA INSTITUCIONAL

La Entidad ha venido contratando el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las necesidades identificadas en cada vigencia.

Para la vigencia 2026, el análisis realizado por el área técnica evidenció un incremento en las necesidades de mantenimiento de los equipos de transporte vertical, derivado del desgaste propio de su operación, la necesidad de ejecutar un mayor número de actividades preventivas y correctivas, así como de atender equipos que requieren intervenciones técnicas de mayor complejidad para garantizar su funcionamiento

seguro y continuo.

Adicionalmente, se tuvo en cuenta que durante la vigencia 2025 la apropiación presupuestal destinada para esta necesidad estuvo condicionada por ajustes presupuestales efectuados por la Entidad, situación que limitó los recursos disponibles para la contratación del servicio. En consecuencia, el presupuesto oficial proyectado para la vigencia 2026 se estableció con fundamento en las necesidades técnicas actuales identificadas por el área competente, permitiendo garantizar la adecuada conservación, disponibilidad y seguridad de los ascensores durante la ejecución del contrato

5.2 CONTEXTO DEL SECTOR ECONÓMICO DEL OBJETO A CONTRATAR (OFERTA)

La oferta relacionada con el **mantenimiento preventivo y correctivo especializado de ascensores** hace parte del sector de servicios de mantenimiento de equipos de transporte vertical, el cual está conformado por empresas con experiencia en la inspección, diagnóstico, mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de ascensores instalados en edificaciones institucionales, comerciales, residenciales y prestadoras de servicios de salud.

Este sector económico se caracteriza por la participación de empresas especializadas que cuentan con personal técnico calificado, herramientas especializadas, equipos de medición y capacidad operativa para ejecutar actividades de mantenimiento sobre equipos de transporte vertical, garantizando la seguridad, disponibilidad y continuidad en su funcionamiento.

La oferta disponible en el mercado comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Mantenimiento preventivo de ascensores.
- Mantenimiento correctivo de ascensores.
- Inspección, diagnóstico y evaluación del estado de los equipos.
- Ajuste, calibración y verificación de los sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos.
- Reparación y sustitución de componentes deteriorados o averiados.
- Pruebas de funcionamiento y verificación de los dispositivos de seguridad.
- Suministro e instalación de repuestos, accesorios y componentes originales o técnicamente homologados, cuando sean requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

Los proveedores que conforman este mercado cuentan, en términos generales, con capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa para atender los requerimientos de entidades públicas y privadas que disponen de equipos de transporte vertical.

Desde el punto de vista económico y comercial, este mercado presenta las siguientes características:

- Existencia de pluralidad de oferentes especializados.
- Disponibilidad de empresas con experiencia en mantenimiento de ascensores.
- Competencia basada en la experiencia, capacidad técnica, oportunidad en la atención, calidad del servicio y cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Disponibilidad de personal técnico competente para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos.
- Capacidad para suministrar e instalar repuestos y componentes compatibles con los equipos intervenidos, cuando sea necesario.
- Atención programada para mantenimientos preventivos y capacidad de respuesta frente a mantenimientos correctivos y emergencias.

No obstante, la Entidad identifica algunos factores que deberán considerarse durante la estructuración del proceso contractual, entre ellos la experiencia específica del contratista en mantenimiento de ascensores, la idoneidad del personal técnico, la disponibilidad de herramientas y equipos de medición adecuados, la oportunidad en la atención de los requerimientos correctivos, el suministro de repuestos originales o técnicamente homologados cuando sea necesario y la entrega de los informes técnicos correspondientes a las actividades ejecutadas.

En el ámbito nacional y regional se evidencia la existencia de empresas con capacidad técnica, operativa y administrativa para ejecutar el objeto contractual, circunstancia que favorece la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva dentro del presente proceso de contratación.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite concluir que existe un mercado con empresas especializadas en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, con capacidad para atender las necesidades del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), garantizando condiciones adecuadas de competencia para el desarrollo del presente proceso contractual.

5.3 ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado colombiano relacionado con el **mantenimiento preventivo y correctivo especializado de ascensores** está conformado por empresas legalmente constituidas que cuentan con experiencia en la inspección, diagnóstico, mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de equipos de transporte vertical instalados en edificaciones institucionales, comerciales, residenciales y prestadoras de servicios de salud.

A nivel nacional y regional se identifica la existencia de empresas con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para ejecutar este tipo de servicios especializados, lo que permite adelantar procesos de selección con pluralidad de oferentes, en observancia de los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva.

Este mercado hace parte del sector de servicios especializados de mantenimiento de equipos de transporte vertical y se caracteriza por la participación de proveedores que disponen de personal técnico calificado, herramientas especializadas, equipos de medición y capacidad para ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, así como para suministrar e instalar los repuestos, accesorios y componentes que se requieran durante la ejecución del contrato.

La oferta existente comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Mantenimiento preventivo de ascensores.
- Mantenimiento correctivo de ascensores.
- Diagnóstico e inspección técnica de los equipos.
- Reparación y sustitución de componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos deteriorados o averiados.
- Ajuste, calibración y verificación de los sistemas y dispositivos de seguridad.
- Pruebas de funcionamiento y verificación del desempeño de los equipos.
- Suministro e instalación de repuestos, accesorios y demás elementos requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de los ascensores.

Desde el punto de vista técnico y operativo, este mercado se caracteriza por:

- Existencia de empresas con experiencia específica en mantenimiento de ascensores.
- Disponibilidad de personal técnico competente para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Capacidad para atender mantenimientos preventivos programados y correctivos derivados de fallas en la operación de los equipos.
- Disponibilidad de herramientas, equipos de medición e instrumentos especializados para la ejecución de las pruebas técnicas requeridas.
- Capacidad para suministrar e instalar repuestos, accesorios y componentes originales o técnicamente homologados cuando sea necesario.
- Competencia basada en la experiencia, capacidad técnica, oportunidad en la atención, calidad del servicio y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Lo anterior exige que los proveedores cuenten con experiencia específica en el mantenimiento de ascensores, personal técnicamente competente, capacidad operativa suficiente y los recursos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades contratadas.

En el ámbito nacional y regional se evidencia la existencia de empresas con capacidad para atender los requerimientos del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), permitiendo desarrollar el presente proceso bajo condiciones de competencia y selección objetiva.

En consecuencia, el análisis del mercado permite concluir que existen proveedores especializados con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para ejecutar el **mantenimiento preventivo y correctivo especializado de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las condiciones requeridas por la Entidad.

5.3.1 ESTUDIO DE LA OFERTA Y COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Para la identificación de posibles oferentes y la caracterización del mercado, la Entidad efectuó la revisión de la información disponible en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades y demás fuentes de consulta empresarial, tomando como referencia la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., con el fin de identificar empresas cuya actividad económica se relaciona con la prestación de servicios de **mantenimiento preventivo y correctivo especializado de ascensores**.

De acuerdo con la naturaleza del proceso contractual, se identificaron como pertinentes, entre otros, los siguientes códigos CIIU:

- **CIIU 3312 – Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo**, actividad que comprende el mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipos, incluyendo sistemas electromecánicos,

motores, mecanismos de elevación y demás componentes utilizados en equipos de transporte vertical.

- **CIIU 4329 – Otras instalaciones especializadas**, actividad que comprende la instalación, mantenimiento y reparación de instalaciones especializadas en edificaciones y otras obras, desarrollada por empresas con capacidad para ejecutar este tipo de servicios técnicos.

La revisión de estas actividades económicas permitió establecer la existencia de personas jurídicas legalmente constituidas con capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera para ejecutar el objeto del presente proceso contractual, evidenciando la existencia de proveedores especializados en el **mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores**.

Los códigos identificados permiten reconocer empresas dedicadas a la inspección, diagnóstico, mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento de equipos de transporte vertical, así como al suministro e instalación de los repuestos, accesorios y componentes requeridos para garantizar su adecuado funcionamiento.

De igual manera, la revisión del mercado permitió identificar proveedores con capacidad para ejecutar integralmente actividades tales como:

- Mantenimiento preventivo de ascensores.
- Mantenimiento correctivo de ascensores.
- Inspección y diagnóstico técnico de los equipos.
- Ajuste, calibración y verificación de los sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y dispositivos de seguridad.
- Reparación y sustitución de componentes deteriorados o averiados.
- Pruebas de funcionamiento y verificación de las condiciones de seguridad de los equipos.
- Suministro e instalación de repuestos, accesorios y componentes originales o técnicamente homologados cuando se requiera durante la ejecución del contrato.

En el ámbito nacional y regional se evidenció la existencia de empresas con capacidad técnica, operativa y logística para atender los requerimientos del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), garantizando la ejecución oportuna de las actividades de mantenimiento objeto del presente proceso contractual.

Lo anterior permite concluir que existe una oferta suficiente de proveedores especializados en el mercado, favoreciendo la libre competencia, la competencia y la selección objetiva dentro del presente proceso contractual, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

Identificación de la oferta a partir de la información SECOPII

Para tal efecto, se utilizó la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, la cual permite analizar variables relacionadas con qué se compra, a quién se compra, cómo se compra y por qué se compra, a partir de la información consolidada del SECOP II y del Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios – UNSPSC.

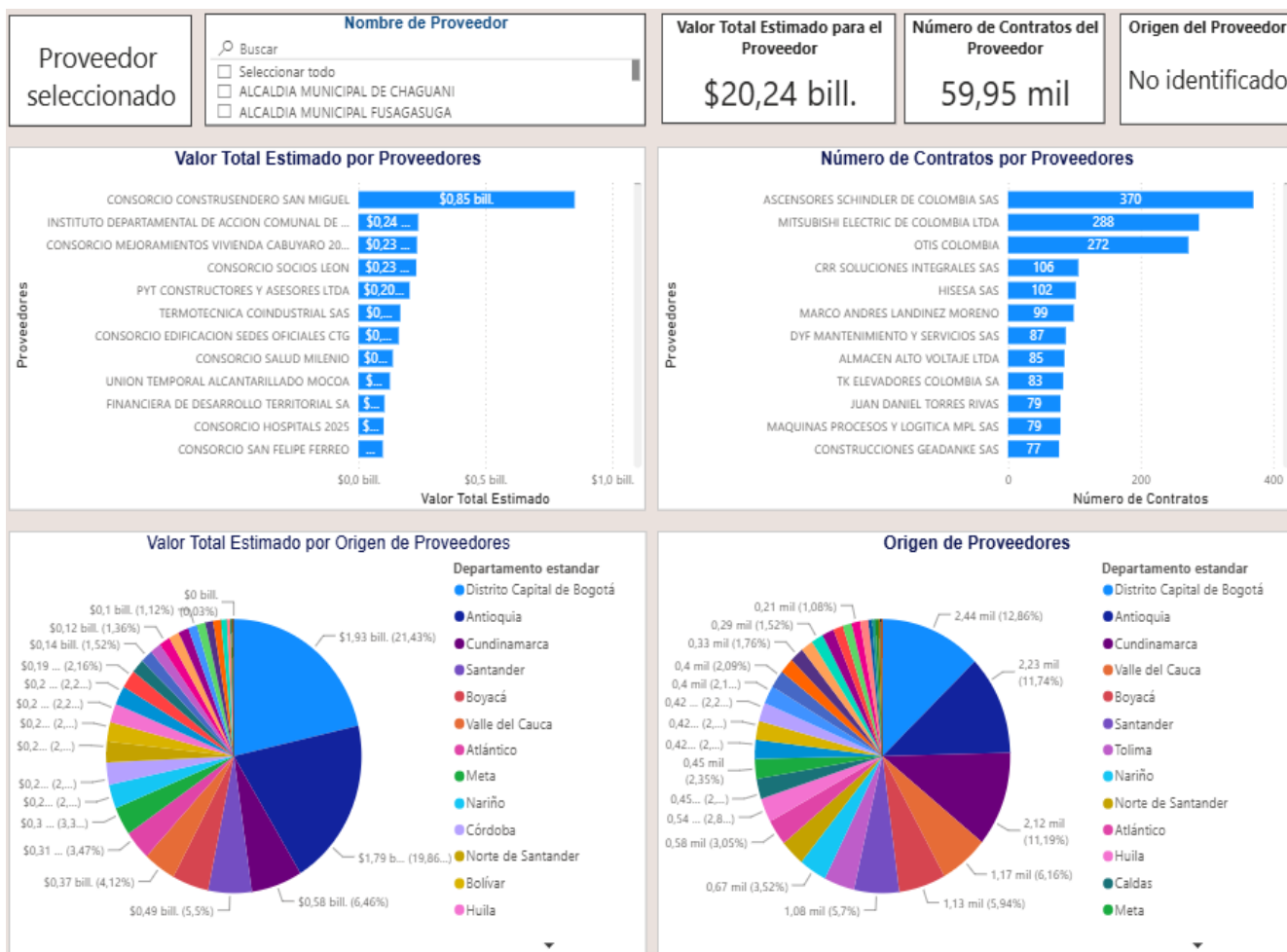
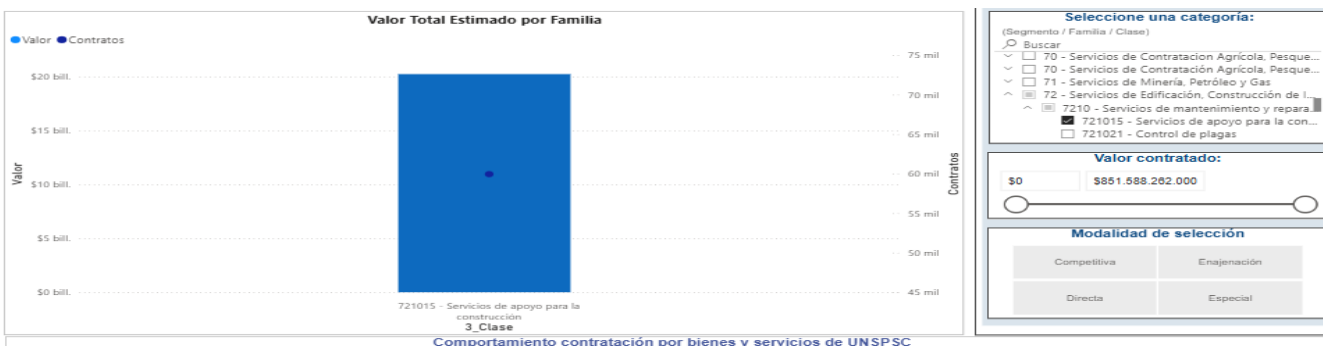
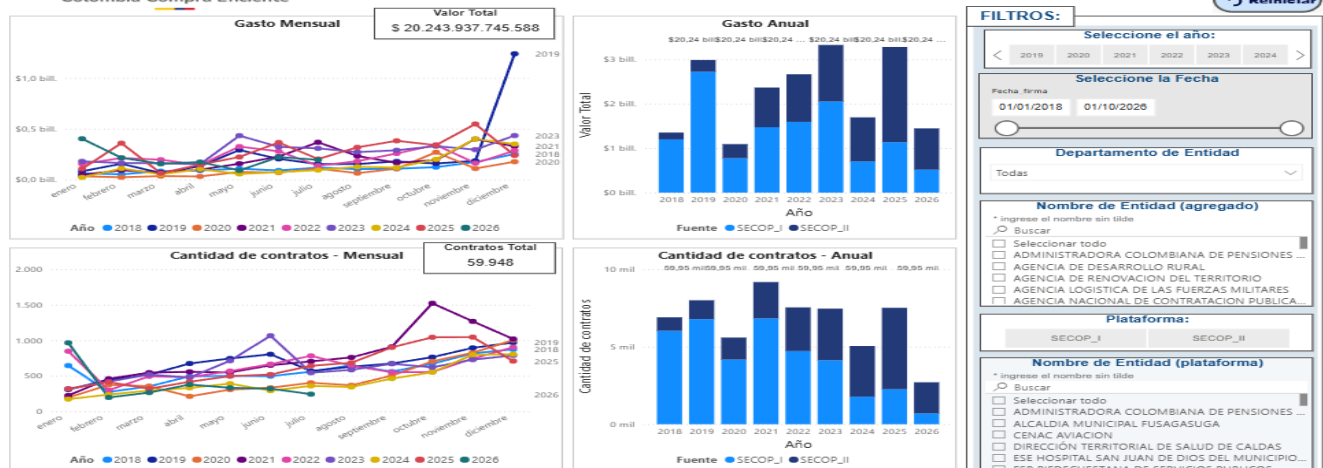
El servicio objeto del presente proceso se identifica principalmente dentro del siguiente código UNSPSC, relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo especializado de ascensores:

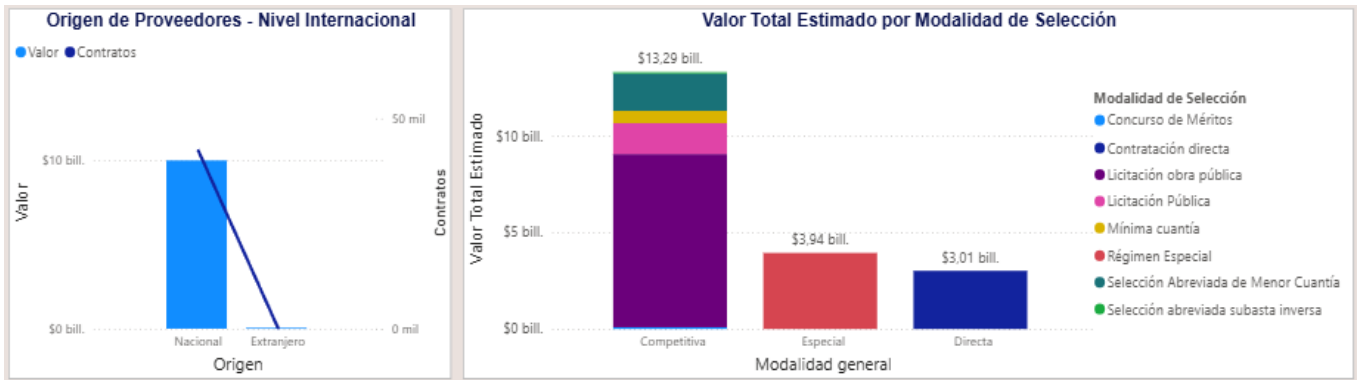
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES						
UNIDADES						
clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase	
72101500	72	Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento.	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	15	Servicios de apoyo para la Construcción.

5.3.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis de la demanda de los servicios, a partir de la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.







Con el fin de identificar el comportamiento de la demanda estatal relacionada con el objeto del presente proceso contractual, la Entidad realizó la consulta en las herramientas de analítica de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia el código UNSPSC 72101506 – Servicios de mantenimiento de ascensores, por corresponder a la clasificación utilizada para la publicación del presente proceso contractual.

De acuerdo con la información consultada para el período comprendido entre las vigencias 2018 y 2026, se evidencia una demanda permanente por parte de las entidades estatales para la contratación de servicios de mantenimiento de ascensores, registrándose 59.948 contratos con un valor total estimado de contratación cercano a \$20,24 billones, lo que demuestra que este servicio es requerido de manera constante por las entidades públicas para garantizar el adecuado funcionamiento de sus equipos de transporte vertical.

Así mismo, se identificó la participación de un número importante de proveedores especializados a nivel nacional, entre los cuales se destacan empresas con amplia trayectoria en el mantenimiento de ascensores, tales como Ascensores Schindler de Colombia S.A.S., Mitsubishi Electric de Colombia Ltda., Otis Colombia, CRR Soluciones Integrales S.A.S., Hissesa S.A.S. y TK Elevadores Colombia S.A., entre otros, evidenciando la existencia de un mercado con pluralidad de oferentes y capacidad técnica para atender este tipo de servicios.

De igual forma, la información evidencia una amplia distribución geográfica de los proveedores, concentrándose principalmente en Bogotá D.C., Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca y Santander, lo cual favorece la libre concurrencia y la participación de empresas con capacidad para atender las necesidades del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG).

Respecto de las modalidades de contratación, la información consultada refleja que las entidades estatales han utilizado diferentes mecanismos de selección para contratar este tipo de servicios, predominando las modalidades competitivas, sin perjuicio de la utilización de otras modalidades previstas en la normativa vigente, según la naturaleza, cuantía y régimen jurídico aplicable a cada entidad.

El análisis efectuado permite concluir que el mercado nacional cuenta con una oferta suficiente de empresas especializadas en el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para ejecutar el objeto del presente proceso contractual, garantizando condiciones adecuadas de competencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

En consecuencia, la información obtenida mediante las herramientas analíticas de Colombia Compra Eficiente constituye un referente técnico y comercial que soporta la estructuración del presente proceso contractual y evidencia que existe un mercado consolidado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG).

a. Adquisiciones previas del Dispensario Médico de Bucaramanga

El Dispensario Médico de Bucaramanga cuenta con antecedentes contractuales en vigencias anteriores.

b. Adquisiciones previas por otras entidades estatales

Así mismo, se analizaron procesos de contratación adelantados por diversas entidades estatales, cuya información reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y en las herramientas de analítica de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Esta información fue utilizada como referente para identificar el comportamiento de la demanda, las modalidades de selección empleadas, la recurrencia de la necesidad y las condiciones generales de contratación relacionadas con la prestación del **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores**.

El análisis realizado evidenció que existe una demanda permanente por parte de las entidades estatales para la contratación de servicios especializados de mantenimiento de equipos de transporte vertical, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, la seguridad de los usuarios, la disponibilidad de los

equipos y la continuidad de las actividades desarrolladas en las diferentes entidades públicas.

De igual forma, se observó que entidades del orden nacional, territorial y del Sector Defensa adelantan periódicamente procesos de contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, evidenciando que este tipo de servicio constituye una necesidad recurrente para garantizar la operación segura y continua de la infraestructura donde estos equipos prestan servicio.

En el caso del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), el mantenimiento de los ascensores responde a la necesidad de conservar en condiciones óptimas de funcionamiento los equipos de transporte vertical, garantizando la movilidad segura de pacientes, usuarios, personal asistencial, personal administrativo y visitantes, así como el traslado oportuno de equipos e insumos necesarios para la prestación de los servicios de salud.

El análisis comparativo de los procesos consultados permitió identificar la participación de empresas especializadas con experiencia en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, así como condiciones de competencia que permiten a la Entidad estructurar el presente proceso bajo los principios de transparencia, economía, planeación, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Así mismo, se evidenció que las entidades estatales estructuran este tipo de procesos mediante contratos de prestación de servicios especializados de mantenimiento, en los cuales se incluyen actividades preventivas programadas y mantenimientos correctivos ejecutados de acuerdo con las necesidades que se presentan durante la ejecución contractual, garantizando la disponibilidad, seguridad, confiabilidad y continuidad operativa de los equipos de transporte vertical objeto de intervención.

5.3.3 DINÁMICA DE PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO

La ejecución del presente proceso contractual se desarrollará mediante un **contrato de prestación de servicios**, cuyo objeto consiste en el **mantenimiento preventivo y correctivo especializado, a todo costo, de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

La ejecución del contrato se realizará mediante la programación de las actividades de mantenimiento preventivo y la atención de los requerimientos de mantenimiento correctivo que se presenten durante la vigencia contractual, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad y las condiciones técnicas de los equipos. En consecuencia, el contratista deberá disponer de la capacidad técnica, operativa, administrativa y logística necesaria para garantizar la oportuna ejecución de las actividades contratadas.

El contratista deberá ejecutar todas las actividades previstas en el Anexo Técnico, empleando personal técnicamente competente, herramientas, equipos de medición, instrumentos especializados y demás recursos requeridos para garantizar la correcta intervención de los ascensores, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, las recomendaciones del fabricante y la normatividad vigente aplicable.

Así mismo, el contratista deberá suministrar, cuando sea necesario para la adecuada ejecución del mantenimiento correctivo, los repuestos, accesorios, materiales, consumibles y demás elementos requeridos para restablecer el correcto funcionamiento de los ascensores, asumiendo todos los costos derivados de su adquisición, transporte, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento, sin generar costos adicionales para la Entidad.

Como resultado de las actividades ejecutadas, el contratista deberá entregar los informes técnicos correspondientes, indicando las intervenciones realizadas, las inspecciones y pruebas de funcionamiento efectuadas, los ajustes realizados, los componentes reparados o reemplazados, las recomendaciones técnicas y el estado final de funcionamiento de cada ascensor intervenido.

La ejecución del contrato exigirá una coordinación permanente entre el supervisor designado por la Entidad y el contratista, con el fin de programar las actividades preventivas, verificar la adecuada atención de los mantenimientos correctivos, supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar la disponibilidad, seguridad, confiabilidad y correcto funcionamiento de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG) durante la vigencia contractual.

5.4 CONDICIONES ECONÓMICAS RELEVANTES



El objeto del presente proceso se encuentra impactado principalmente por las condiciones del mercado de servicios especializados de **mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores**, particularmente por los costos asociados al recurso humano especializado, suministro de repuestos y accesorios, herramientas especializadas, equipos de medición, transporte, logística y demás actividades requeridas para la adecuada ejecución del servicio.

Para la vigencia 2026, las condiciones económicas nacionales y el comportamiento del mercado de servicios de mantenimiento de equipos de transporte vertical inciden directamente en la estructura de costos del contrato, especialmente en lo relacionado con la disponibilidad de personal técnico calificado, la adquisición de repuestos y componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos de los ascensores, así como en los costos derivados de la ejecución de las actividades preventivas y correctivas.

De igual forma, la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), los costos de operación y las condiciones de oferta y demanda del mercado impactan los costos del servicio, particularmente en componentes relacionados con:

- Mano de obra técnica especializada.
- Repuestos, accesorios y materiales requeridos para las intervenciones.
- Equipos e instrumentos de medición y diagnóstico.
- Herramientas especializadas para la ejecución de las actividades de mantenimiento.
- Transporte, desplazamiento y logística del personal técnico.
- Costos administrativos y operativos asociados a la prestación del servicio.

Así mismo, factores como:

- Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- Incremento en los costos de mano de obra especializada.
- Variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), especialmente para repuestos o componentes importados.
- Disponibilidad de repuestos y componentes para los equipos de transporte vertical.
- Incremento en los costos de transporte y logística.
- Condiciones de oferta y demanda del mercado de servicios especializados.
- Disponibilidad de personal técnico con experiencia en mantenimiento de ascensores.

Inciden directamente sobre la estructura de costos que deben asumir los proveedores para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Particularmente, el mantenimiento de ascensores requiere personal técnico competente, herramientas especializadas, equipos de medición y diagnóstico y, cuando sea necesario, el suministro e instalación de repuestos, accesorios y componentes originales o técnicamente homologados compatibles con los equipos existentes, circunstancias que pueden influir en los costos de ejecución del contrato de acuerdo con las condiciones del mercado.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de un servicio especializado de **mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, el mercado se encuentra influenciado por variables relacionadas con los costos de operación, disponibilidad de personal especializado, suministro de repuestos, logística y condiciones generales de la economía nacional.

En consecuencia, se concluye que existe un mercado con empresas especializadas capaces de atender las necesidades de la Entidad, cuyas condiciones económicas pueden verse afectadas por las variaciones normales de los costos de operación, mano de obra, transporte, disponibilidad de repuestos y componentes, y demás factores propios de la prestación de este tipo de servicios técnicos especializados.

5.4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DETALLADO



El presente proceso contractual tiene por objeto el mantenimiento preventivo y correctivo especializado, a todo costo, de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), razón por la cual el análisis económico se fundamenta en el comportamiento del mercado nacional de empresas especializadas en la prestación de este tipo de servicios, considerando las variables que inciden en la formación de los precios y en la disponibilidad de los recursos técnicos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

El servicio objeto de contratación requiere personal técnico competente, herramientas especializadas, equipos de medición y diagnóstico, así como el suministro e instalación de repuestos, accesorios y componentes cuando sean necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los ascensores. Igualmente, comprende la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y de seguridad de los equipos de transporte vertical, circunstancias que permiten identificar un mercado conformado por empresas especializadas con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para atender este tipo de requerimientos.

Desde el punto de vista económico, la estructura de costos del servicio se encuentra influenciada principalmente por los siguientes componentes:

- Costos de mano de obra técnica especializada.
- Costos de equipos, herramientas e instrumentos de medición y diagnóstico requeridos para la ejecución de las actividades.
- Costos de suministro e instalación de repuestos, accesorios, materiales y componentes, cuando se requieran durante la ejecución del contrato.
- Costos de transporte, desplazamiento y logística del personal técnico.
- Costos administrativos, operativos y financieros asociados a la prestación del servicio.
- Margen de utilidad del contratista.

Así mismo, la estructura económica del mercado puede verse afectada por factores externos como la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), particularmente para repuestos o componentes importados, el incremento en los costos de transporte, la disponibilidad de repuestos y componentes especializados, la variación en los costos de la mano de obra calificada y las condiciones generales de oferta y demanda del mercado.

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad tomó como referencia el estudio de mercado realizado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a empresas con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, así como la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y las herramientas de analítica de datos de Colombia Compra Eficiente, verificando que los valores obtenidos reflejan las condiciones actuales del mercado y resultan razonables para satisfacer la necesidad identificada.

Así mismo, para la estimación del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las necesidades técnicas actuales del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), evidenciándose un incremento en los requerimientos de mantenimiento de los equipos de transporte vertical, derivado de su estado de funcionamiento y de la necesidad de garantizar su disponibilidad, seguridad y operación continua. Adicionalmente, se consideró que durante la vigencia anterior la apropiación presupuestal destinada para esta necesidad estuvo limitada por ajustes presupuestales de la Entidad, razón por la cual para la vigencia 2026 se proyectó un presupuesto acorde con las necesidades reales de mantenimiento identificadas por el área técnica.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la contratación de un servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), el presupuesto estimado responde a las actividades definidas en el Anexo Técnico, a las necesidades de mantenimiento identificadas por la Entidad, a la disponibilidad presupuestal y a las condiciones económicas actuales del mercado.

En consecuencia, el análisis económico permite concluir que existe un mercado con empresas especializadas y condiciones de competencia suficientes para atender las necesidades de la Entidad, permitiendo adelantar el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando la utilización eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de economía, planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

5.4.2 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y OPERATIVA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Desde el punto de vista técnico, económico y operativo, el Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG) requiere contratar el **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado, a todo costo, de los ascensores**, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, disponibilidad y seguridad, asegurando la movilidad continua de pacientes, personal asistencial, personal administrativo, usuarios y visitantes dentro de las instalaciones de la Entidad.

La Entidad no cuenta con el personal especializado, los equipos de medición, las herramientas técnicas ni la capacidad operativa requerida para ejecutar integralmente este tipo de actividades, razón por la cual resulta necesario acudir al mercado para contratar una empresa especializada que garantice la correcta ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de transporte vertical objeto del presente proceso.

En consecuencia, la contratación de este servicio permite:

- Garantizar el adecuado funcionamiento de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga.
- Ejecutar oportunamente las actividades de mantenimiento preventivo programadas y atender los requerimientos de mantenimiento correctivo que se presenten durante la vigencia contractual.
- Preservar las condiciones de seguridad, confiabilidad, disponibilidad y continuidad operativa de los equipos de transporte vertical.
- Contar con personal técnico especializado y con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores.
- Disponer de los equipos, herramientas e instrumentos de medición y diagnóstico necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contratadas.
- Garantizar el suministro e instalación de los repuestos, accesorios, materiales y componentes que resulten necesarios para restablecer el correcto funcionamiento de los ascensores.
- Reducir el riesgo de fallas que puedan afectar la movilidad de pacientes, usuarios, personal asistencial, administrativo y visitantes, así como la continuidad en la prestación de los servicios de salud.
- Contribuir al cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y funcionamiento aplicables a los equipos de transporte vertical.
- Optimizar la gestión del mantenimiento de los ascensores mediante la ejecución de actividades especializadas por parte de un contratista con experiencia en la materia.

La supervisión técnica del contrato permitirá verificar el cumplimiento de las actividades programadas, la adecuada ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, la calidad de las intervenciones realizadas y el estado de funcionamiento de los ascensores, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Así mismo, la contratación integral del servicio, bajo la modalidad **a todo costo**, permite que el contratista asuma la ejecución de las actividades de mantenimiento con el personal, equipos de medición, herramientas, repuestos, accesorios, materiales y demás recursos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los ascensores, evitando contrataciones independientes para atender cada necesidad técnica que se presente durante la ejecución contractual.

Desde una perspectiva financiera y administrativa, este modelo permite optimizar el uso de los recursos públicos, mejorar la planeación del mantenimiento de los equipos de transporte vertical, facilitar el seguimiento a la ejecución contractual y garantizar la disponibilidad, seguridad y confiabilidad de los ascensores, contribuyendo a la continuidad de la prestación de los servicios de salud y al adecuado funcionamiento de la infraestructura del Dispensario Médico de Bucaramanga.

5.4.3 CONSIDERACIONES TRIBUTARIAS

El tratamiento tributario aplicable dependerá de la naturaleza jurídica del contratista, del régimen tributario al que pertenezca y de las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes que regulan las obligaciones fiscales derivadas de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado de ascensores.

En consecuencia, las consideraciones tributarias relevantes para el presente proceso se concentran principalmente en:

- El cumplimiento de las obligaciones tributarias nacionales, departamentales y municipales por parte del contratista.
- La aplicación de las retenciones en la fuente, retención del IVA, retención del ICA y demás descuentos tributarios a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- El cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la prestación del servicio objeto del contrato.
- El adecuado manejo contable y tributario de los costos asociados a:
 - Mano de obra técnica especializada.
 - Suministro e instalación de repuestos, accesorios, materiales y componentes, cuando sean requeridos.
 - Transporte, desplazamiento y logística del personal técnico.
 - Costos administrativos, operativos y financieros asociados a la ejecución contractual.

Así mismo, el contratista deberá garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones tributarias, fiscales, contables y parafiscales que le sean aplicables durante la ejecución del contrato, de conformidad con la legislación colombiana vigente.

Adicionalmente, factores económicos como la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), el incremento en los costos de la mano de obra especializada, el transporte y la disponibilidad de repuestos o componentes especializados para los ascensores pueden incidir en la estructura de costos del servicio, sin que ello modifique las obligaciones tributarias previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.

La Entidad efectuará las retenciones, descuentos y demás deducciones tributarias a que haya lugar, de conformidad con la naturaleza jurídica y tributaria del contratista seleccionado y las disposiciones legales vigentes al momento de la ejecución contractual.

5.5 ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

5.5.1 CONVOCATORIA PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual Modifico la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, estableció:

La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

- i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.
- ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.
- iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.
- iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. (Subrayado fuera de texto).

El dispensario médico de Bucaramanga -Regional 2, se permite informar que conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5. El Gobierno Nacional regulo el procedimiento aplicable para la convocatoria limitada a MIPYMES, y frente a lo cual estableció que:

ARTICULO 5: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su

régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ".

Por tal motivo el presente proceso será susceptible de ser limitado a mipymes, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:



Se reciban por lo menos dos solicitudes de Mipyme colombianas. Las solicitudes se realizan a través de la plataforma Secop II, en los mensajes del proceso. La solicitud debe venir firmada por el representante legal o su competente, y anexar cámara de comercio vigente, con menos de 60 días de expedida.

Las solicitudes deben recibirse a más tardar en la fecha indicada en el cronograma de actividades.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

En virtud de lo anterior la DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, CONVOCA a todas la MIPYMES COLOMBIANAS interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en la invitación pública.

5.5.3 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, y con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben promover el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) al mercado de compras públicas, aun cuando el proceso no sea susceptible de limitación.

En desarrollo de esta obligación, y teniendo en cuenta el análisis del sector realizado para el mercado de empresas especializadas en la prestación del servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores**, en el presente proceso se adoptarán las siguientes medidas:

- Se reconoce la existencia de MIPYMES como potenciales oferentes dentro del mercado de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores.
- Se permitirá la participación de las MIPYMES en igualdad de condiciones, garantizando la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.
- Se aplicarán los criterios diferenciales y factores de desempate previstos en la Ley 2069 de 2020 y demás normas aplicables.
- Se garantizará el acceso a la información del proceso mediante la plataforma SECOP II.
- Se promoverá la participación de empresas nacionales con capacidad técnica, operativa y administrativa para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG).

Así mismo, conforme al análisis del sector realizado por la Entidad, la información consultada en SECOP II y las herramientas de analítica de datos de Colombia Compra Eficiente evidenció la existencia de múltiples empresas con capacidad técnica, operativa y administrativa para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, circunstancia que demuestra condiciones de pluralidad de oferentes y competencia efectiva, favoreciendo la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en el presente proceso de contratación.

5.5.4 RELACIÓN ENTRE MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, los incentivos, criterios diferenciales y factores de desempate previstos para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) no son excluyentes respecto de aquellos aplicables a los emprendimientos y a las empresas de mujeres.

En consecuencia, en el presente proceso de contratación se reconoce que un mismo proponente podrá acreditar simultáneamente la calidad de MIPYME y de emprendimiento o empresa de mujeres, siempre que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente, pudiendo acceder a los incentivos, criterios diferenciales y factores de desempate que resulten procedentes, conforme a las condiciones previstas en la invitación pública y en los demás documentos del proceso.

Lo anterior, en observancia de los principios de igualdad, libre concurrencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva y promoción de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, los emprendimientos y las empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública.

6 ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

6.1 ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS

De acuerdo con la información consolidada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), administrado por las Cámaras de Comercio y analizado por Confecámaras, una proporción significativa de las unidades productivas registradas en Colombia corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), con amplia participación en la prestación de servicios especializados, actividades de mantenimiento, ingeniería, infraestructura y demás actividades económicas relacionadas con el sector de bienes y servicios.

Así mismo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en la información del RUES y del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), ha señalado que una parte importante del tejido empresarial colombiano está conformada por micro, pequeñas y medianas empresas, dentro de las cuales se encuentran empresas y emprendimientos liderados por mujeres que desarrollan actividades económicas en diferentes sectores productivos, incluyendo la prestación de servicios especializados.

De manera complementaria, el análisis del sector realizado por la Entidad, así como la información consultada en SECOP II y en las herramientas de analítica de datos de Colombia Compra Eficiente, evidencian la existencia de una pluralidad de oferentes dentro del mercado de servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, entre los cuales se encuentran micro, pequeñas y medianas empresas con capacidad técnica, operativa y administrativa para atender las necesidades del presente proceso contractual.

En este contexto, el mercado asociado a la prestación del servicio objeto del presente proceso ofrece condiciones que favorecen la participación de empresas de mujeres y emprendimientos liderados por mujeres, siempre que estos acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y demás condiciones habilitantes exigidas por la Entidad.

En consecuencia, la Entidad considera procedente la aplicación de los criterios diferenciales y factores de desempate previstos en la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación, como mecanismos orientados a promover la participación de las empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública, sin que ello implique restricciones a la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes o la selección objetiva.

Aplicación en el presente proceso

Como resultado del análisis del sector y del marco normativo aplicable, la Entidad determina que:

- Es procedente la aplicación de los factores de desempate a favor de emprendimientos y empresas de mujeres, en los términos previstos en la Ley 2069 de 2020 y las demás disposiciones que la reglamentan.
- Dichos criterios se aplicarán únicamente entre los proponentes que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, garantizando la igualdad de condiciones, la selección objetiva y los principios que rigen la contratación estatal.

Las anteriores medidas se adoptan como mecanismos de promoción de la participación empresarial y del emprendimiento femenino, en cumplimiento de la normatividad vigente y con fundamento en el análisis del sector realizado por la Entidad.

6.2 ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la Entidad realizó el análisis correspondiente con el fin de determinar la oportunidad y conveniencia de promover, durante la ejecución contractual, la participación de población sujeto de especial protección constitucional.

De conformidad con la normatividad vigente, son sujetos de especial protección constitucional, entre otros:

- Víctimas del conflicto armado.
- Mujeres cabeza de familia.
- Personas con discapacidad.
- Adultos mayores.
- Integrantes de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y del pueblo Rrom.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde al **mantenimiento preventivo y correctivo especializado, a todo costo, de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, la Entidad considera que, por la naturaleza técnica y especializada de las actividades a desarrollar, la mayor parte de las obligaciones contractuales deberán ser ejecutadas por personal que cuente con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas para intervenir equipos de transporte vertical, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad aplicables.

No obstante, el contratista podrá vincular, cuando resulte técnica y operativamente viable, personas pertenecientes a grupos sujetos de especial protección constitucional para el desarrollo de actividades auxiliares, administrativas o de apoyo que no impliquen la ejecución de labores técnicas especializadas ni comprometan la

calidad, seguridad, confiabilidad o continuidad del servicio.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS

Como resultado del análisis efectuado, la Entidad concluye que el presente proceso permite promover la participación de población sujeto de especial protección constitucional durante la ejecución contractual, siempre que dicha participación sea compatible con la naturaleza del servicio y no afecte el cumplimiento del objeto contractual. En todo caso, esta circunstancia no constituye un requisito habilitante ni una obligación para participar en el proceso de selección.

En consecuencia, la Entidad aplicará los incentivos, criterios diferenciales o factores de desempate que resulten procedentes, de conformidad con la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y las demás disposiciones que regulan la materia, garantizando en todo momento los principios de igualdad, libre concurrencia, selección objetiva, transparencia y proporcionalidad.

7. ANALISIS DE VIABILIDAD

7.1 ANÁLISIS LEGAL

El presente proceso de contratación se encuentra jurídicamente viable y ajustado al marco normativo vigente en materia de contratación estatal, particularmente a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la actividad contractual de las entidades estatales.

La Entidad realizó la verificación correspondiente respecto de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, concluyendo que, a la fecha de elaboración del presente estudio previo, no existe un Acuerdo Marco de Precios aplicable para el para el mantenimiento preventivo y correctivo especializado de ascensores, razón por la cual resulta procedente adelantar un proceso de contratación independiente mediante la modalidad de Mínima Cuantía, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y selección objetiva.

El objeto del proceso contractual corresponde al **mantenimiento preventivo y correctivo especializado, a todo costo, de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.**

Su existencia, necesidad y alcance pueden ser plenamente acreditados mediante los documentos técnicos, jurídicos, financieros y administrativos que soportan el proceso, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, economía y responsabilidad propios de la contratación estatal.

El desarrollo del presente proceso contribuye a la aplicación efectiva del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en la medida en que:

- El objeto contractual es física, material, técnica y jurídicamente posible.
- El estudio previo se fundamenta en criterios objetivos.
- Existe soporte técnico, jurídico, financiero y económico suficiente.
- Se garantiza la libre concurrencia de oferentes y la selección objetiva.
- Se orienta la adjudicación hacia la oferta más favorable para la Entidad.

Así mismo, el proceso contractual busca garantizar:

- ☐ Garantizar el adecuado funcionamiento de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga.
- ☐ Ejecutar oportunamente las actividades de mantenimiento preventivo y atender los requerimientos de mantenimiento correctivo durante la vigencia contractual.
- ☐ Preservar las condiciones de seguridad, disponibilidad, confiabilidad y continuidad operativa de los ascensores.
- ☐ Reducir el riesgo de fallas que puedan afectar la movilidad de pacientes, usuarios, personal asistencial, administrativo y visitantes.
- ☐ Garantizar la intervención de personal técnico especializado en mantenimiento de ascensores.
- ☐ Mantener los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras legalmente autorizadas, así como consorcios o uniones temporales, siempre que:

- Su objeto social o actividad económica sea compatible con el objeto contractual.
- Cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.
- No se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, conforme a la normatividad vigente.

1. Normativa constitucional y general

- Constitución Política de Colombia.
- Código Civil Colombiano.
- Código de Comercio.
- Estatuto Tributario.

2. Régimen de contratación estatal

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2160 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007”.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

3. Organización administrativa y función pública

- Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional”.
- Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1952 de 2019 “Por la cual se expide el Código General Disciplinario”.

4. Transparencia y lucha contra la corrupción

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”.
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción”.

5. Régimen presupuestal

- Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.
- Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal”.
- Decreto 1477 de 2025 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. Protección de datos y archivo

- Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”.

7. Promoción empresarial y enfoque diferencial

- Ley 590 de 2000 “Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas”.
- Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1082 de 2015 en relación con la regla

- de origen de servicios en el Sistema de Compras Públicas”.
- Ley 2069 de 2020 “Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.
- Ley 2040 de 2020 “Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores”.
- Ley 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.
- **Ley 361 de 1997** “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación”.

8. Normativa sector defensa

- Decreto 1070 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa”.
- Resolución 4213 de 2023 “Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional”.
- Resolución 4223 de 2022 “Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación en el Ministerio de Defensa Nacional”.
- Circular COADE MDN-COGFM-CE-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-2021496008341443 del 01 de julio de 2021.
- Directiva Permanente No. 12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional.
- Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023.

9. Normativa tecnológica, comercio y facturación

- Ley 527 de 1999 “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales”.
- Decreto 1074 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”.
- Decreto 1078 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- Decreto 358 de 2020 “Por el cual se reglamenta la facturación electrónica”.
- Resolución 042 de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica”.

10. Otras disposiciones relevantes

- Decreto 660 de 2007 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006”.
- Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Decreto 019 de 2012”.
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente”.
- Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso”.
- Ley 1480 de 2011 “Estatuto del Consumidor”.
- Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

11. Lineamientos Colombia Compra Eficiente

- Guía para la elaboración de Estudios del Sector.
- Guía de garantías en procesos de contratación.
- Manual para determinar y verificar requisitos habilitantes.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo.
- Guías SECOP II y demás lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente.

12. Cláusula de cierre

- Demás normas concordantes que modifiquen adicionen o sustituyan las anteriores.

MARCO NORMATIVO SECTORIAL APLICABLE A ESTE OBJETO

El presente proceso de contratación, además del régimen general de contratación estatal, se rige por las disposiciones técnicas y de seguridad aplicables al mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores instalados en el Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG).

Durante la ejecución del contrato serán aplicables las normas relacionadas con la operación, mantenimiento, inspección, seguridad y funcionamiento de los equipos de transporte vertical, así como las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y aquellas que regulen las condiciones técnicas para su intervención.

13. Normativa técnica y comercial

- ☐ Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (cuando resulte aplicable).

- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP (cuando aplique).
- Decreto 1072 de 2015, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) e internacionales aplicables al mantenimiento y seguridad de ascensores, cuando corresponda.
- Recomendaciones técnicas y manuales del fabricante de los equipos instalados en el DMBUG.
- Demás normas técnicas vigentes aplicables a los equipos de transporte vertical.

14. Lineamientos institucionales

- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Manuales, políticas, procedimientos y lineamientos internos de la Dirección General de Sanidad Militar y de la Regional de Sanidad Militar No. 2 relacionados con el mantenimiento, operación, supervisión y administración de los activos físicos e infraestructura del Dispensario Médico de Bucaramanga.

15. Cláusula de cierre

- Las demás normas legales, reglamentarias y técnicas que modifiquen, adicionen o sustituyan las anteriormente relacionadas y que resulten aplicables durante la ejecución del contrato.

7.2 ANÁLISIS TÉCNICO

El Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG) no cuenta con el personal especializado, los equipos de medición, las herramientas técnicas ni la capacidad operativa necesaria para ejecutar de manera integral el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores.

El objeto misional de la Entidad se encuentra orientado a la prestación y administración de los servicios de salud del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como a la gestión administrativa, financiera, logística y asistencial necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento. En consecuencia, la ejecución de actividades especializadas de mantenimiento de los ascensores requiere la contratación de una empresa con experiencia, capacidad técnica y personal competente para desarrollar este tipo de intervenciones.

Para garantizar el adecuado funcionamiento de los ascensores, la Entidad requiere disponer de un servicio que asegure, entre otros aspectos:

- La ejecución del mantenimiento preventivo programado.
- La atención oportuna de los mantenimientos correctivos que se presenten durante la vigencia del contrato.
- Personal técnico competente para intervenir los sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y de seguridad de los ascensores.
- Equipos e instrumentos de medición, diagnóstico y verificación necesarios para las actividades de mantenimiento.
- Herramientas especializadas para la ejecución de las intervenciones.
- Suministro e instalación, cuando sea necesario, de repuestos, accesorios, materiales y componentes originales o técnicamente homologados compatibles con los equipos existentes.
- Elaboración de los informes técnicos derivados de las actividades ejecutadas.
- Disponibilidad operativa para atender los requerimientos de la Entidad durante la ejecución contractual, incluyendo la atención oportuna de fallas que afecten el funcionamiento de los ascensores.

La ejecución integral de estas actividades demanda conocimientos técnicos especializados, equipos e instrumentos específicos y experiencia en el mantenimiento de ascensores, recursos con los que la Entidad no cuenta de manera permanente para atender este tipo de requerimientos.

En consecuencia, resulta técnica, administrativa y financieramente más eficiente acudir al mercado para contratar una empresa especializada que garantice la ejecución integral del mantenimiento preventivo y correctivo especializado, a todo costo, de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

7.3 ANÁLISIS COMERCIAL (ESTUDIO DEL MERCADO)

Del análisis del mercado nacional, regional y local se evidencia la existencia de múltiples empresas especializadas en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, las cuales cuentan con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para atender las necesidades del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG) durante la vigencia 2026.

La oferta identificada comprende empresas con experiencia en la ejecución de servicios especializados relacionados con:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores.
- Inspección, diagnóstico, ajuste, reparación y puesta a punto de los sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y de seguridad de los ascensores.
- Suministro e instalación de repuestos, accesorios, materiales y componentes requeridos para restablecer el adecuado funcionamiento de los equipos.
- Ejecución de pruebas de funcionamiento, verificación y ajuste de los equipos intervenidos.
- Atención de requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo para entidades públicas y privadas.
- Elaboración de informes técnicos derivados de las actividades ejecutadas.

Así mismo, se evidenció la existencia de empresas con capacidad de atención a nivel regional y nacional, permitiendo garantizar la prestación oportuna del servicio, la atención de los requerimientos técnicos de la Entidad y el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente proceso contractual.

El comportamiento de la contratación pública y la información disponible en SECOP II y en las herramientas de analítica de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente evidencian una demanda permanente de servicios especializados de mantenimiento de ascensores, así como la participación recurrente de empresas con experiencia en este tipo de actividades.

De acuerdo con la información analizada, el mercado presenta una dinámica competitiva, con participación de empresas que cuentan con experiencia en la ejecución de este tipo de servicios para entidades del orden nacional y territorial, circunstancia que evidencia condiciones de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y competencia efectiva.

Así mismo, se observó que las entidades estatales estructuran este tipo de procesos mediante contratos de prestación de servicios especializados de mantenimiento, que comprenden actividades preventivas programadas y la atención de mantenimientos correctivos conforme a las necesidades que se presentan durante la ejecución contractual.

En este contexto, la oferta existente permite estructurar un proceso contractual competitivo, garantizando:

- Pluralidad de oferentes.
- Selección objetiva.
- Eficiencia en la utilización de los recursos públicos.
- Condiciones técnicas y económicas favorables.
- Disponibilidad de personal técnico competente para la ejecución del servicio.
- Capacidad operativa para atender oportunamente los mantenimientos preventivos y correctivos.
- Disponibilidad de equipos, herramientas e instrumentos de medición y diagnóstico especializados.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Lo anterior permite a la Entidad contar con un mercado que ofrece condiciones favorables desde el punto de vista técnico, económico y operativo para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo especializado, a todo costo, de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), garantizando la adecuada ejecución del servicio durante la vigencia 2026.

7.4 ANÁLISIS FINANCIERO

Desde el punto de vista financiero, el presente proceso de contratación es viable, en la medida en que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo especializado, a todo costo, de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), conforme al valor estimado del contrato, la planeación institucional y las apropiaciones presupuestales previstas para la vigencia 2026.

La contratación de este servicio mediante la modalidad a todo costo resulta financieramente eficiente, toda vez que concentra en un solo contrato la mano de obra especializada, los equipos de medición y diagnóstico, herramientas especializadas, transporte, repuestos, accesorios, materiales y demás recursos necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento, evitando la celebración de múltiples contrataciones independientes para atender cada requerimiento que se presente durante la ejecución contractual.

Este modelo de contratación permite optimizar la utilización de los recursos públicos, facilitar la programación y ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, atender oportunamente las necesidades de mantenimiento correctivo y garantizar la disponibilidad permanente de un contratista especializado durante la ejecución contractual.

Así mismo, la contratación integral del servicio contribuye a disminuir los costos administrativos asociados a la gestión de procesos contractuales independientes, facilita el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato y permite una adecuada planeación presupuestal para la conservación y operación segura de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG).

Adicionalmente, la contratación bajo esta modalidad permite atender de manera integral las necesidades de mantenimiento identificadas por la Entidad, incluyendo la ejecución de actividades preventivas programadas, la atención de fallas imprevistas y el suministro e instalación de los repuestos y componentes que resulten necesarios, optimizando la relación costo-beneficio y reduciendo los riesgos derivados de la indisponibilidad de los equipos.

En consecuencia, desde el punto de vista financiero y presupuestal, la contratación del servicio objeto del presente proceso constituye la alternativa más eficiente para atender la necesidad institucional, garantizando el uso racional de los recursos públicos, la adecuada conservación, disponibilidad, seguridad y confiabilidad de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG) y contribuyendo a la continuidad en la prestación de los servicios de salud durante la vigencia 2026.

7.4.1 ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL CONTRATO

La prestación del **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado, a todo costo, de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)** corresponde a una actividad técnica especializada, cuyo propósito es garantizar el adecuado funcionamiento, la seguridad, la confiabilidad y la disponibilidad de los equipos de transporte vertical, contribuyendo a la continuidad en la prestación de los servicios de salud y a la movilidad segura de pacientes, usuarios, personal asistencial, administrativo y visitantes.

En consecuencia, la estructura económica del contrato se compone principalmente de los siguientes elementos:

- Costos asociados a la mano de obra técnica especializada requerida para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Costos relacionados con el suministro e instalación de repuestos, accesorios, materiales y demás componentes necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los ascensores.
- Costos correspondientes a la utilización de herramientas especializadas, equipos e instrumentos de medición, diagnóstico, verificación y prueba requeridos para la ejecución del servicio.
- Variaciones asociadas al Índice de Precios al Consumidor (IPC), que pueden incidir en los costos de la mano de obra, repuestos, materiales, transporte y demás insumos necesarios para la ejecución del contrato.
- Variaciones asociadas a la Tasa Representativa del Mercado (TRM), cuando se requiera la adquisición de repuestos, accesorios o componentes importados utilizados en los ascensores.
- Costos logísticos relacionados con el desplazamiento del personal técnico y el transporte de equipos, herramientas, materiales y repuestos requeridos para la prestación del servicio.
- Costos administrativos y operativos propios de la ejecución contractual.
- Gastos financieros, administrativos y utilidad razonable del contratista, de conformidad con las condiciones del mercado para este tipo de servicios especializados.

La modalidad de contratación **a todo costo** permite que el contratista asuma la totalidad de los recursos técnicos, humanos, logísticos y materiales necesarios para la ejecución del servicio, garantizando una atención integral de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato.

Esta estructura económica permite garantizar:

- La sostenibilidad financiera del contrato.
- La disponibilidad permanente del servicio de mantenimiento especializado.
- La atención oportuna de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.
- El adecuado funcionamiento, la seguridad y la confiabilidad de los ascensores.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas, las recomendaciones del fabricante y las condiciones de calidad establecidas por la Entidad.
- La eficiencia en la utilización de los recursos públicos.
- La adecuada conservación y prolongación de la vida útil de los ascensores.
- La continuidad en la prestación de los servicios de salud, asegurando la movilidad segura y permanente dentro de las instalaciones del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG).

7.4.2 TRATAMIENTO TRIBUTARIO DEL CONTRATO

El presente proceso tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado, a todo costo, de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), por lo cual el tratamiento tributario del contrato se sujetará a las disposiciones contenidas en el Estatuto Tributario, sus decretos reglamentarios y las demás normas fiscales vigentes aplicables a la naturaleza del servicio objeto de contratación.

Los valores ofertados por los proponentes deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás cargas tributarias que resulten aplicables de conformidad con la legislación vigente.

Durante la ejecución contractual, la Entidad efectuará las retenciones, descuentos y demás deducciones tributarias a que haya lugar, de acuerdo con la naturaleza jurídica y el régimen tributario del contratista, observando las disposiciones legales vigentes al momento de cada pago.

En consecuencia, el contratista será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones tributarias, fiscales, contables y parafiscales derivadas de la ejecución del contrato, incluyendo aquellas relacionadas con:

- Impuesto sobre las Ventas (IVA), cuando haya lugar.
- Retención en la fuente.
- Retención del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), cuando resulte procedente.
- Demás tributos nacionales, departamentales o municipales aplicables.
- Obligaciones derivadas del régimen tributario al que pertenezca el contratista.
- Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y contribuciones parafiscales, cuando sean exigibles conforme a la normatividad vigente.

Así mismo, el contratista deberá expedir la factura electrónica de venta y los demás documentos soporte exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad tributaria vigente.

Las variaciones en la carga tributaria o en los costos asociados a la prestación del servicio durante la ejecución contractual no eximen al contratista del cumplimiento de las obligaciones asumidas ni modifican las condiciones económicas pactadas, salvo que exista disposición legal expresa que establezca lo contrario.

En consecuencia, el tratamiento tributario del presente contrato se regirá por las disposiciones vigentes al momento de su ejecución, garantizando el cumplimiento de las obligaciones fiscales tanto por parte del contratista como de la Entidad, en observancia de los principios de legalidad, responsabilidad fiscal y adecuada administración de los recursos públicos.

7.5 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE VIABILIDAD

De conformidad con el análisis legal, organizacional, técnico, comercial, económico, financiero y de riesgos realizado, se concluye que el proceso de contratación para el **mantenimiento preventivo y correctivo especializado, a todo costo, de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)** es viable, necesario y procedente, encontrándose debidamente justificado y alineado con los principios que rigen la contratación estatal.

El proceso responde a la necesidad institucional de garantizar el adecuado funcionamiento, la seguridad, la disponibilidad y la confiabilidad de los ascensores, contribuyendo a la movilidad segura y oportuna de pacientes, usuarios, personal asistencial, personal administrativo y visitantes, así como al adecuado desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas de la Entidad.

El análisis de la demanda permitió establecer la necesidad permanente de contar con un servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo, soportado en los requerimientos de la Entidad, las condiciones de operación de los equipos y la importancia de conservar su disponibilidad y funcionamiento durante la vigencia contractual.

Así mismo, el análisis del mercado evidenció la existencia de empresas especializadas con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para ejecutar las actividades objeto del contrato, en condiciones de libre competencia, pluralidad de oferentes y concurrencia efectiva.

Desde el punto de vista económico y financiero, la estructuración del proceso se soportó en el análisis de antecedentes de contratación, el estudio del comportamiento del mercado, la consulta de procesos similares publicados en SECOP II, la información obtenida mediante las herramientas de analítica de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y las cotizaciones recibidas, permitiendo establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado y garantizar la sostenibilidad financiera del contrato.

De igual manera, el análisis sectorial permitió establecer que existe un mercado con suficiente capacidad para atender las necesidades de la Entidad, favoreciendo la libre concurrencia, la selección objetiva y el uso eficiente de los recursos públicos.

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida y con la capacidad administrativa para ejercer la supervisión, seguimiento y control de la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato y la adecuada administración de los recursos públicos.

En consecuencia, la Entidad considera procedente adelantar el presente proceso de contratación, orientado a garantizar el **mantenimiento preventivo y correctivo especializado, a todo costo, de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad, eficiencia, selección objetiva y demás principios que rigen la contratación estatal.

7.6 FUENTES DE INFORMACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Fuentes normativas

- Congreso de la República de Colombia. **Ley 80 de 1993** – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Congreso de la República de Colombia. **Ley 1150 de 2007**, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública.
- Congreso de la República de Colombia. **Ley 590 de 2000**, modificada por la **Ley 2069 de 2020**, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).
- Congreso de la República de Colombia. **Ley 2069 de 2020** – Ley de Emprendimiento.
- Presidencia de la República de Colombia. **Decreto 1082 de 2015**, por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Presidencia de la República de Colombia. **Decreto 1860 de 2021**, por el cual se reglamentan disposiciones relacionadas con MIPYMES, emprendimientos y sujetos de especial protección constitucional en la contratación estatal.

Fuentes institucionales y sectoriales

- **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.**
 - Guía para la elaboración de Estudios del Sector.
 - Guía para la participación de las MIPYMES en la contratación estatal.
- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.**
 - Estructura empresarial por sectores económicos.
 - Clasificación de actividades económicas y estadísticas del sector servicios.
 - Indicadores del mercado laboral y del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- **Confecámaras.**
 - Dinámica de creación de empresas en Colombia.
 - Informes del Registro Único Empresarial y Social (RUES).
- **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT.**
 - Informes sobre el tejido empresarial colombiano.
 - Clasificación y participación de las MIPYMES por sector económico.

Fuentes sobre emprendimiento y empresas de mujeres

- **Registro Único Empresarial y Social – RUES.**
 - Información estadística sobre empresas de personas naturales y jurídicas, desagregada por género del propietario o representante legal.
- **Foro Económico Mundial – WEF.**
 - Global Gender Gap Report.
- **BBVA Spark.**
 - Informes y análisis sobre la participación de las mujeres en el ecosistema emprendedor colombiano.

Fuentes sobre sujetos de especial protección constitucional

- **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.**
 - Registro Único de Víctimas (RUV).
 - Informes estadísticos sobre población víctima del conflicto armado.
- **Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.**
 - Informes de personas en proceso de reintegración y reincorporación.
- **Ministerio de Salud y Protección Social.**
 - Boletines poblacionales (adultos mayores, población con discapacidad, grupos étnicos).
- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.**
 - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
 - Estadísticas poblacionales con enfoque diferencial.

8. PRESUPUESTO ASIGNADO/ VALOR ESTIMADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 de 2025, expedido el 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección es de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$65.000.000 M/CTE)**, se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad

Presupuestal CDP N.º 38626 del 24 de febrero de 2026 Rubro presupuestal A-02-02-02-008-007, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION), Recurso 16 SSF, expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CDP No	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	38626	16 SSF	DMBUG	\$ 65.000.000,00

CDP No 38626



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHNmejav
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-24-9:07 a. m.

NELLY MEJIA VARGAS
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero: 38626

Fecha Registro: 2026-02-24

Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Vigencia Presupuestal Actual

Estado: Generado

Tipo: Gasto

Uso Caja Menor Ninguno

Valor Inicial: 65.000.000,00

Valor Total Operaciones: 0,00

Valor Actual: 65.000.000,00

Saldo x Comprometer: 65.000.000,00

Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero: 38626

Fecha Registro: 2026-02-24

Numero:

Modalidad de contratación:

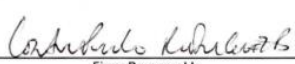
Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF						
Total:						65.000.000,00	0,00	65.000.000,00	65.000.000,00	0,00

Objeto:

BR5 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO DE EQUIPO INDUSTRIAL (ASCENSORES) PARA EL DMBUG



Firma Responsable

9. ANALISIS ECONOMICO Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Es importante señalar que el presupuesto oficial del presente proceso fue determinado con fundamento en el estudio de mercado realizado por la Entidad, teniendo en cuenta las cotizaciones obtenidas de proveedores del sector, la consulta de procesos similares publicados en SECOP II, la información disponible en las herramientas de analítica de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y las variables económicas que inciden en la prestación de este tipo de servicios especializados.

Así mismo, se consideró el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), los costos asociados a la mano de obra especializada, el suministro e instalación de repuestos, accesorios, materiales y componentes, la utilización de equipos e instrumentos de medición y diagnóstico, herramientas especializadas, transporte, logística y demás recursos necesarios para la ejecución del **mantenimiento preventivo y correctivo especializado, a todo costo, de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG).**

Adicionalmente, para la determinación del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las necesidades técnicas identificadas por la Entidad, el estado de los equipos, el incremento en los requerimientos de mantenimiento para la vigencia 2026 y las condiciones actuales del mercado de servicios especializados en mantenimiento de ascensores.

En consecuencia, el presupuesto oficial responde a las condiciones actuales del mercado, a las necesidades institucionales identificadas y a la disponibilidad presupuestal de la Entidad, garantizando la adecuada ejecución del contrato y la prestación oportuna del servicio durante la vigencia 2026.

9.1 PRECIOS HISTÓRICOS

La Entidad cuenta como antecedente contractual con el Contrato No. 398-DIGSA/DMBUG-2025, cuyo objeto correspondió al mantenimiento preventivo y correctivo especializado, a todo costo, de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), el cual constituye un referente institucional para conocer el comportamiento histórico de la contratación, la ejecución del servicio, las condiciones generales del mercado



y la experiencia adquirida por la Entidad en este tipo de procesos.

En el marco del presente estudio, dicho antecedente fue objeto de revisión con el propósito de identificar aspectos relacionados con la estructura de costos, la dinámica del mercado, las actividades desarrolladas y el comportamiento general de los precios durante la ejecución contractual. No obstante, durante la estructuración técnica del presente proceso se evidenció que algunas especificaciones fueron objeto de ajustes y modificaciones en su redacción y alcance funcional por parte del área técnica, situación que impide establecer una equivalencia plena entre la totalidad de los ítems contemplados en el contrato ejecutado y los definidos para la presente contratación.

En consecuencia, la Entidad determinó que los precios históricos no constituyen una referencia homogénea para efectuar una comparación directa o una actualización individual de los valores por cada ítem, toda vez que las modificaciones introducidas en determinadas especificaciones técnicas pueden incidir en el alcance de las actividades, los recursos requeridos para su ejecución y, por consiguiente, en la conformación de los costos asociados.

Por lo anterior, el antecedente contractual fue considerado como un elemento de análisis cualitativo y de referencia institucional, mas no como el criterio determinante para la estructuración económica del presupuesto oficial. La estimación de este último se fundamentó principalmente en información actualizada del mercado, obtenida mediante un estudio económico que permitió identificar las condiciones reales de oferta para la presente vigencia.

En este sentido, la Entidad soportó la determinación del presupuesto oficial en una metodología que contempló, entre otros, los siguientes insumos:

- Las cotizaciones obtenidas de proveedores especializados del sector, elaboradas con base en las especificaciones técnicas definidas para el presente proceso.
- La consulta y análisis de procesos contractuales similares publicados en la plataforma SECOP II.
- La información disponible en las herramientas de analítica de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
- El análisis de las condiciones actuales del mercado, incluyendo el comportamiento de variables económicas

como el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el costo de la mano de obra especializada, los repuestos, materiales, transporte y demás componentes necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, el presupuesto oficial refleja las condiciones actuales del mercado y responde a las especificaciones técnicas vigentes definidas para la presente contratación, garantizando una estimación económica objetiva, razonable y acorde con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Los precios históricos del Contrato No. 398 de 2025 se presentan únicamente como antecedente contractual y no constituyen una referencia directa por ítem, debido a las modificaciones efectuadas en las especificaciones técnicas del presente proceso.

9.2 PRECIOS DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinó el valor estimado del contrato y su respectiva justificación mediante la elaboración del estudio de mercado correspondiente.

Para tal efecto, la Oficina de Planes solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas cuyo objeto social guarda relación con el objeto requerido para atender las necesidades de los ESM de la Regional II.

La solicitud de cotización fue realizada mediante la plataforma transaccional SECOP II bajo SIP068-DISANEJC/DMBUG-2026, y a través del correo institucional habilitado. Como resultado, se recibieron dos (2) cotizaciones, una por la plataforma SECOP II y una por correo institucional.

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de revisión por parte del Comité Técnico Estructurador, el cual verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y emitió el correspondiente aval técnico.

No	NIT	EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	CIUDAD	FECHA COTIZACION	CUMPLE/NO CUMPLE	REPRESENTANTE LEGAL	TELEFONO	CORREO
1	901097996-5	W&J ELEVADORES S.A.S	Bucaramanga	30/06/2026	SI	JOHN ALEXANDER JEREZ CHAVEZ	3144323660-3127027419	wj.elevadores@gmail.com
2	900132012 -1	SCALA ASCENSORES SAS	Bogota	10/07/2026	SI	FABIO ELIAS CAÑON	NO ANEXA	Comercial10@scalaelevadores.com



Igualmente, se verificó en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que las empresas cuenten con existencia y representación legal vigente y que su actividad económica sea acorde con el objeto contractual, permitiendo su inclusión en el presente estudio de mercado.

AVAL TECNICO



PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA

2026329016764993
Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026329016764993**; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG-PLAN.

Bucaramanga, 10 de julio de 2026

Señor Teniente Coronel
DARIO DE JESÚS PADILLA CANTILLO
Gerente de Proyecto
Avenida Quebrada Seca No.33-207
Bucaramanga, Santander

Asunto: Aval Cotizaciones

Referencia: Proceso de solicitud de información a proveedores para el proceso cuyo objeto contractual será: "EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSORES) DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PIEZAS, COMPONENTES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y DISPONIBILIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2026".

Respetuosamente me permito informar al señor Gerente de Proyecto que, en cumplimiento de las funciones asignadas y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para el proceso contractual en referencia, el día dieciocho (18) de junio de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II la Solicitud de Información a Proveedores No. **SIP068-DISANEJC/DMBUG-2026**, con el propósito de obtener cotizaciones de empresas del sector que sirvieran de insumo para la elaboración del correspondiente estudio de mercado.

De igual manera, a partir de la fecha de publicación de la mencionada solicitud, se cursaron invitaciones directas, a través de la plataforma SECOP II, a cincuenta (50) empresas que, de acuerdo con su actividad económica y experiencia, podrían estar en capacidad de ejecutar el objeto contractual. No obstante, dentro del plazo inicialmente establecido ninguna de las empresas invitadas manifestó interés en participar ni presentó cotización.



Avenida quebrada seca N°33 - 207
Bucaramanga, Santander
planeacionregional2@gmail.com

PUBLICA

Radicado No. 2026329016764993; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG-PLAN.

De acuerdo con las actuaciones adelantadas durante la etapa de solicitud de información a proveedores, se evidencia que la obtención de cotizaciones para el presente proceso presentó una limitada participación por parte del mercado, situación que hizo necesario ampliar en tres (3) oportunidades el plazo de cierre de la Solicitud de Información a Proveedores publicada en la plataforma SECOP II, con el fin de incentivar la concurrencia de posibles oferentes.

Como resultado de dichas gestiones, se obtuvieron dos (2) cotizaciones válidas, una presentada a través de la plataforma SECOP II y otra remitida mediante correo electrónico, las cuales fueron verificadas en cuanto a la capacidad jurídica y comercial de las empresas mediante consulta al Registro Único Empresarial y Social (RUES), constatándose que cuentan con la existencia, representación legal y actividades económicas acordes con el objeto contractual.

En consecuencia, las cotizaciones recibidas constituyen una muestra suficiente del comportamiento del mercado para la estructuración del estudio de mercado y la determinación del presupuesto oficial del proceso, garantizando que la información utilizada corresponde a proveedores con capacidad para ejecutar el objeto contractual y permitiendo continuar con el trámite precontractual conforme a los principios de planeación, transparencia y selección objetiva.

Respetuosamente,



Sargento Viceprimero CAICEDO ESPINOSA JOHN
Comité técnico estructurador



Avenida quebrada seca N°33 - 207
Bucaramanga, Santander
planeacionregional2@gmail.com

PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015**, el cual establece que:

“El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (...).”

9.3 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO.

Así mismo, en atención al proceso de verificación de idoneidad, habilitación y pertinencia de las cotizaciones recibidas, la Entidad determinó la existencia de **dos (2) cotizaciones válidas** para ser consideradas dentro del análisis económico del presente proceso contractual.

- **dos (2) cotizaciones válidas obtenidas durante el estudio de mercado.**



MANTENIMIENTO ASCENSOR DE CARGA No. 800411000000000000279492					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	COTIZACION WJ ELEVADORES SAS	COTIZACION ESCALA ASENSORES SAS
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL QUE INCLUYA MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: 1.REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2.REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3.REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4.REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5.AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6.REVISION Y AJUSTE DE MICROS; REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8.REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9.REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10.REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11.REVISION PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA; 12.REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELIDAS; 13.REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CABINA; 14.REVISION Y LLENADO DE ACEITE EN LAS ACEITERAS DE ACUERDO AL NIVEL. 15.LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO Y FOSO.	SERVICIO	1	\$ 535.600	\$ 380.000
2	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONES PARA EL ASCENSOR DE CARGA, INCLUYENDO RETIRO DE COMPONENTES DEFECTUOSOS Y REPOSICIÓN DE SISTEMA DE MANDO.	SERVICIO	1	\$ 1.457.185	\$ 155.000
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) BOMBILLOS FLUORESCENTES PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 120.400	\$ 40.100
4	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PISO DE CABINA DEL ASCENSOR DE CARGA, INCLUYENDO TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA DE ALTO DESEMPEÑO.	SERVICIO	1	\$ 946.300	\$ 860.000
5	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) GALONES DE ACEITE LUBRICANTE REFERENCIA 220 PARA EL SISTEMA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 1.284.500	\$ 420.000
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO (08) GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE CABINA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 1.258.000	\$ 36.000
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIECISÉIS (16) GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE HALL DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 1.384.000	\$ 36.000
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESLIZADERAS DE CABINA (4) Y CONTRAPESO (4) DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 1.204.200	\$ 175.500
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO (08) PATINES COLGANTES DE PUERTA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 1.769.300	\$ 1.440.000
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) GUAYAS DEL MECANISMO DE PUERTAS DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 520.600	\$ 350.500
11	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (01) GALÓN DE ACEITE LUBRICANTE REFERENCIA 50 PARA SISTEMA DE ACEITERAS DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 368.000	\$ 734.000
12	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL OPERADOR DE PUERTA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 560.660	\$ 220.000
13	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL ASCENSOR DE CARGA, INCLUYENDO REEMPLAZO DE TARJETA DE CONTROL.	SERVICIO	1	\$ 9.854.088	\$ 3.900.000
14	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN DE REAPERTURA DE PUERTAS DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 369.700	\$ 190.000
15	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE CARGA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 1.620.000	\$ 1.900.000
16	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLES DE TRACCIÓN DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 4.580.000	\$ 12.000.000
17	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE CITOFONÍA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 1.590.600	\$ 940.000
ASCENSORES ADM PASAJEROS No 800411000000000000279493					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	COTIZACION WJ ELEVADORES SAS	COTIZACION ESCALA ASENSORES SAS
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL QUE INCLUYA MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: SERVICIO 1.REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2.REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO;	SERVICIO	1	\$ 535.600	\$ 325.000



	3.REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4.REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5.AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6.REVISION Y AJUSTE DE MICROS; 7.REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8.REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9.REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10.REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11.REVISION, PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA; 12.REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDA; 13.REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CABINA;				
2	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONES PARA ASCENSORES DE PASAJEROS, INCLUYENDO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	SERVICIO	1	\$ 843.600	\$ 155.000
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) BOMBILLOS FLUORESCENTES PARA ILUMINACIÓN DE CABINA.	SERVICIO	1	\$ 152.000	\$ 40.100
4	SERVICIO MANTENIMIENTO PREDICTIVO CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, REMOCIÓN DE ÓXIDO Y APLICACIÓN DE PINTURA PROTECTORA EN ASCENSORES DE PASAJEROS.	SERVICIO	1	\$ 910.400	\$ 2.300.000
5	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PISO DE CABINA, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE ALTO IMPACTO IMPERMEABLE.	SERVICIO	1	\$ 1.844.000	\$ 890.000
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (04) GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE CABINA.	SERVICIO	1	\$ 1.460.800	\$ 36.000
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO (08) GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE HALL.	SERVICIO	1	\$ 1.246.000	\$ 36.000
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESLIZADERAS DE CABINA (4) Y CONTRAPESO (4).	SERVICIO	1	\$ 1.325.000	\$ 175.500
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEIS (06) PATINES COLGANTES DE PUERTA.	SERVICIO	1	\$ 954.000	\$ 1.080.000
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) GUAYAS DEL MECANISMO DE PUERTAS.	SERVICIO	1	\$ 463.200	\$ 350.500
11	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL OPERADOR DE PUERTA.	SERVICIO	1	\$ 485.300	\$ 220.000
12	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE INDUCTORES (3 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 1.349.800	\$ 78.000
13	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL DEL SISTEMA DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	\$ 9.135.800	\$ 3.900.000
14	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPROGRAMACIÓN DE TARJETA DE CONTROL.	SERVICIO	1	\$ 1.050.500	
15	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES (03) BATERÍAS 12V 7AH.	SERVICIO	1	\$ 1.128.040	\$ 529.800
16	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS.	SERVICIO	1	\$ 1.345.800	\$ 1.135.000
17	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACRÍLICO PROTECTOR DE LÁMPARA.	SERVICIO	1	\$ 554.500	\$ 298.000
18	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ROZADERAS DE PUERTAS (12 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 1.895.000	\$ 36.000
19	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE CITOFONÍA.	SERVICIO	1	\$ 310.000	\$ 940.000
20	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE CAPACIDAD DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	\$ 260.000	\$ 70.000
21	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE CABINA.	SERVICIO	1	\$ 3.586.000	\$ 1.900.000
22	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE MEMORIA SCPU.	SERVICIO	1	\$ 4.593.000	\$ 2.200.000
23	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHIP DE PROGRAMACIÓN (CHIP CARD).	SERVICIO	1	\$ 3.897.100	\$ 45.000
24	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA SDIC.	SERVICIO	1	\$ 4.830.500	\$ 614.000
25	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA SEM.	SERVICIO	1	\$ 4.185.600	\$ 1.815.000
26	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA SMIC.	SERVICIO	1	\$ 4.346.800	\$ 2.360.000
27	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INDUCTORES DE PISO.	SERVICIO	1	\$ 1.105.500	\$ 78.000
28	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BISTABLES DE DIRECCIÓN.	SERVICIO	1	\$ 620.400	\$ 820.000
29	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES DE MANIOBRA.	SERVICIO	1	\$ 1.746.800	\$ 11.350.000
30	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 2.493.000	\$ 1.440.000
31	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO TOTAL DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	\$ 4.780.300	\$ 106.000
32	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN.	SERVICIO	1	\$ 1.262.000	\$ 335.000
33	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOTOCELDA.	SERVICIO	1	\$ 1.978.400	\$ 1.170.000
34	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE MANIOBRA DE RESCATE.	SERVICIO	1	\$ 5.462.990	\$ 2.600.000
35	SERVICIO PROGRAMACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	\$ 1.150.300	
ASCENSORES ADM PASAJEROS No 80041100000000000279494					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESID AD	COTIZACION WJ ELEVADORES SAS	COTIZACION ESCALA ASENSORES SAS
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL QUE INCLUYA MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: 1. REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2. REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3. REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS;	SERVICIO	1	\$ 535.600	\$ 325.000



	4. REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5. AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6. REVISION Y AJUSTE DE MICROS; 7. REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8. REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9. REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10. REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11. REVISION, PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA; 12. REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDA; 13. REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CAB 14. CAMBIO DEL SISTEMA HIBRIDO A SISTEMA ORIGINAL 15. ENTREGA DEL EQUIPO CERTIFICADO.				
2	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONERAS DE CABINA O HALL, SEGÚN REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL SISTEMA.	SERVICIO	1	\$ 843.600	\$ 155.000
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS FLUORESCENTES O LED PARA CABINA DE ASCENSOR, INCLUYENDO COMPONENTES ELÉCTRICOS ASOCIADOS.	SERVICIO	1	\$ 152.000	\$ 40.100
4	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE CABINA (4 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 910.400	\$ 36.000
5	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE PISO O HALL (8 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 1.144.000	\$ 36.000
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESLIZADERAS PARA CABINA (4 UNIDADES) Y CONTRAPESO (4 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 1.260.800	\$ 175.500
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATINES COLGANTES PARA SISTEMA DE PUERTAS DE CABINA (6 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 1.246.000	\$ 1.080.000
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS O CABLES DEL MECANISMO OPERADOR DE PUERTAS (2 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 1.025.000	\$ 350.500
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL OPERADOR DE PUERTAS (1 UNIDAD).	SERVICIO	1	\$ 654.000	\$ 220.000
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE INDUCTORES (3 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 1.463.200	\$ 78.000
11	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DEL ASCENSOR, INCLUYENDO CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PRUEBAS FUNCIONALES.	SERVICIO	1	\$ 4.815.300	\$ 3.900.000
12	SERVICIO SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPROGRAMACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA.	SERVICIO	1	\$ 1.349.800	
13	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS 12 VDC – 7 AH (3 UNIDADES) PARA SISTEMAS DE RESPALDO O EMERGENCIA.	SERVICIO	1	\$ 1.413.800	\$ 529.800
14	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS PARA SISTEMA DE CONTROL DEL ASCENSOR, INCLUYENDO PRUEBAS DE OPERACIÓN.	SERVICIO	1	\$ 1.050.500	\$ 1.135.000
ASCENSOR CAMILLEROS No 800411000000000000279495					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	COTIZACION WJ ELEVADORES SAS	COTIZACION ESCALA ASENSORES SAS
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL QUE INCLUYA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: 1. REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2. REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3. REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4. REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5. AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6. REVISION Y AJUSTE DE MICROS; 7. REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8. REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9. REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10. REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11. REVISION, PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA; 12. REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDA; REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CABINA; 13. REVISION Y LLENADO DE ACEITE EN LAS ACEITERAS DE ACUERDO AL NIVEL. 14. LIMPIEZA GNERAL DEL EQUIPO Y FOSO.	SERVICIO	1	\$ 535.600	\$ 350.000
2	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOTONES INTERNOS Y EXTERNOS DEL ASCENSOR CAMILLERO.	SERVICIO	1	\$ 1.987.000	\$ 155.000
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (04) GALONES DE ACEITE LUBRICANTE 220.	SERVICIO	1	\$ 1.232.500	\$ 420.000
4	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLOS LED PARA ILUMINACIÓN DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	\$ 542.600	\$ 40.100
5	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS DE CABINA (ROZADERAS).	SERVICIO	1	\$ 894.300	\$ 36.000
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS DE PUERTAS DE HALL.	SERVICIO	1	\$ 854.030	\$ 560.000
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATINES COLGANTES DE PUERTA.	SERVICIO	1	\$ 1.105.300	\$ 180.000
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS DEL MECANISMO DE PUERTA.	SERVICIO	1	\$ 320.800	\$ 350.500
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS DEL OPERADOR DE PUERTA.	SERVICIO	1	\$ 642.300	\$ 220.000
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL DEL ASCENSOR CAMILLERO.	SERVICIO	1	\$ 8.642.300	\$ 3.900.000
11	SERVICIO REPROGRAMACIÓN DE TARJETA DE CONTROL DEL SISTEMA.	SERVICIO	1	\$ 1.200.500	
12	SERVICIO AJUSTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLEADO ELÉCTRICO.	SERVICIO	1	\$ 4.320.040	\$ 106.000
13	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS.	SERVICIO	1	\$ 1.840.300	\$ 1.135.000



14	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 1.877.000	\$ 1.900.000
15	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE CITO FONÍA.	SERVICIO	1	\$ 1.847.000	\$ 940.000
16	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOBINAS DE FRENO.	SERVICIO	1	\$ 4.320.400	\$ 3.100.000
17	CAMBIO DE BOBINAS DE FRENO A TODO COSTO	SERVICIO	1	\$ 6.403.000	
ASCENSOR CAMILLEROS No 8004110000000000279496					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	COTIZACION WJ ELEVADORES SAS	COTIZACION ESCALA ASENSORES SAS
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL QUE INCLUYA MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: 1. REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2. REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3. REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4. REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5. AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6. REVISION Y AJUSTE DE MICROS; 7. REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8. REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9. REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10. REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11. REVISION, PRUEBAS DE CITO FONIA Y ALARMA; 12. REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDAS; REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CABINA; 13. REVISION Y LLENADO DE ACEITE EN LAS ACEITERAS DE ACUERDO AL NIVEL. 14. LIMPIEZA GNERAL DEL EQUIPO Y FOSO.	SERVICIO	1	\$ 535.600	\$ 350.000
2	SERVICIO MANTENIMIENTO PREDICTIVO CONSISTENTE EN TRATAMIENTO ANTICORROSIVO PARA REMOCIÓN DE ÓXIDO, CONTROL DE CORROSIÓN, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN ESMALTE INDUSTRIAL, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 984.200	\$ 2.300.000
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA COMPLETO DE BOTONES INTERNOS Y EXTERNOS DEL ASCENSOR, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.987.000	\$ 155.000
4	SERVICIO SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE LUBRICANTE TIPO SAE 220 (4 GALONES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.232.500	\$ 420.000
5	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PARA CABINA (6 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 542.600	\$ 480.000
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE CABINA (4 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 894.300	\$ 36.000
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE HALL (8 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 854.030	\$ 36.000
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATINES COLGANTES DE PUERTAS DE CABINA (6 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.105.300	\$ 1.080.000
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS DEL MECANISMO OPERADOR DE PUERTAS (2 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 320.800	\$ 350.500
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS DEL OPERADOR DE PUERTAS (2 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 642.300	\$ 220.000
11	SERVICIO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DEL ASCENSOR, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.200.500	\$ 3.900.000
12	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPROGRAMACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PRUEBAS DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.843.000	
13	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DEL ASCENSOR (REEMPLAZO ADICIONAL SI APLICA), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 8.642.300	\$ 3.900.000
14	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLEADO ELÉCTRICO, INCLUYENDO RECORTE, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE CONDUCTORES, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 4.320.040	\$ 350.000
15	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS DE POTENCIA Y CONTROL, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.840.300	\$ 1.135.000
16	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE CARGA DEL ASCENSOR, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.877.000	\$ 1.900.000
17	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE CITO FONÍA DEL SISTEMA DE ASCENSOR, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.847.000	\$ 940.000
18	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOBINAS DE FRENO DEL SISTEMA DE TRACCIÓN, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 6.403.000	\$ 3.100.000

Con el fin de garantizar la razonabilidad económica, la objetividad y la sostenibilidad financiera del presupuesto oficial, la Entidad aplicó herramientas de análisis estadístico sobre las dos (2) referencias económicas disponibles para cada servicio, entre ellas:

- Promedio aritmético.
- Media geométrica.
- Desviación estándar.
- Coeficiente de dispersión (coeficiente de variación).



Estas medidas permitieron evaluar el comportamiento de los precios del mercado, identificar el grado de variabilidad entre las referencias económicas.

La determinación de los precios de referencia se efectuó con base en el promedio aritmético de las cotizaciones obtenidas de proveedores especializados del sector, por considerarse una medida de tendencia central objetiva y representativa de las condiciones actuales del mercado.

Para aquellos ítems en los cuales únicamente se recibió **una (1) cotización**, no fue posible aplicar medidas de tendencia central, como el promedio aritmético, ni efectuar análisis comparativos entre múltiples ofertas. En consecuencia, el precio de referencia para dichos ítems corresponde al valor de la única cotización recibida, siempre que esta se ajustara a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se considerara razonable frente a las condiciones del mercado y a los antecedentes disponibles.

MANTENIMIENTO ASCENSOR DE CARGA No. 800411000000000000279492							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL QUE INCLUYA MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: 1.REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2.REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3.REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4.REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5.AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6.REVISION Y AJUSTE DE MICROS; REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8.REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9.REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10.REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11.REVISION PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA; 12.REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDA; 13.REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CABINA; 14.REVISION Y LLENADO DE ACEITE EN LAS ACEITERAS DE ACUERDO AL NIVEL. 15.LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO Y FOSO.	SERVICIO	1	\$ 457.800	\$ 451.141	\$ 110.026	24%
2	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONES PARA EL ASCENSOR DE CARGA, INCLUYENDO RETIRO DE COMPONENTES DEFECTUOSOS Y REPOSICIÓN DE SISTEMA DE MANDO.	SERVICIO	1	\$ 806.093	\$ 475.251	\$ 920.784	114%
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) BOMBILLOS FLUORESCENTES PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 80.250	\$ 69.484	\$ 56.781	71%
4	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PISO DE CABINA DEL ASCENSOR DE CARGA, INCLUYENDO TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA DE ALTO DESEMPEÑO.	SERVICIO	1	\$ 903.150	\$ 902.119	\$ 61.023	7%
5	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) GALONES DE ACEITE LUBRICANTE REFERENCIA 220 PARA EL SISTEMA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 852.250	\$ 734.500	\$ 611.294	72%
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO (08) GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE CABINA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 647.000	\$ 212.810	\$ 864.084	134%
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIECISÉIS (16) GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE HALL DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 710.000	\$ 223.213	\$ 953.180	134%
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESLIZADERAS DE CABINA (4) Y CONTRAPESO (4) DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 689.850	\$ 459.714	\$ 727.401	105%
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO (08) PATINES COLGANTES DE PUERTA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 1.604.650	\$ 1.596.180	\$ 232.850	15%
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) GUAYAS DEL MECANISMO DE PUERTAS DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 435.550	\$ 427.165	\$ 120.279	28%
11	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (01) GALÓN DE ACEITE LUBRICANTE REFERENCIA 50 PARA SISTEMA DE ACEITERAS DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 551.000	\$ 519.723	\$ 258.801	47%
12	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL OPERADOR DE PUERTA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 390.330	\$ 351.205	\$ 240.883	62%
13	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL ASCENSOR DE CARGA, INCLUYENDO REEMPLAZO DE TARJETA DE CONTROL.	SERVICIO	1	\$ 6.877.044	\$ 6.199.270	\$ 4.210.176	61%

14	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN DE REAPERTURA DE PUERTAS DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 279.850	\$ 265.034	\$ 127.067	45%
15	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE CARGA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 1.760.000	\$ 1.754.423	\$ 197.990	11%
16	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLES DE TRACCIÓN DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 8.290.000	\$ 7.413.501	\$ 5.246.732	63%
17	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE CITO FONÍA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 1.265.300	\$ 1.222.769	\$ 460.044	36%
ASCENSORES ADM PASAJEROS No 80041100000000000279493							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL QUE INCLUYA MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: SERVICIO 1.REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2.REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3.REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4.REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5.AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6.REVISION Y AJUSTE DE MICROS; 7.REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8.REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9.REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10.REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11.REVISION, PRUEBAS DE CITO FONIA Y ALARMA; 12.REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDAS; 13.REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CABINA;	SERVICIO	1	\$ 430.300	\$ 417.217	\$ 148.917	35%
2	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONES PARA ASCENSORES DE PASAJEROS, INCLUYENDO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	SERVICIO	800900	\$ 499.300	\$ 361.605	\$ 486.914	98%
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) BOMBILLOS FLUORESCENTES PARA ILUMINACIÓN DE CABINA.	SERVICIO	1	\$ 96.050	\$ 78.072	\$ 79.125	82%
4	SERVICIO MANTENIMIENTO PREDICTIVO CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, REMOCIÓN DE ÓXIDO Y APLICACIÓN DE PINTURA PROTECTORA EN ASCENSORES DE PASAJEROS.	SERVICIO	1	\$ 1.605.200	\$ 1.447.038	\$ 982.596	61%
5	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PISO DE CABINA, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE ALTO IMPACTO IMPERMEABLE.	SERVICIO	1	\$ 1.367.000	\$ 1.281.078	\$ 674.580	49%
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (04) GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE CABINA.	SERVICIO	1	\$ 748.400	\$ 229.322	\$ 1.007.486	135%
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO (08) GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE HALL.	SERVICIO	1	\$ 641.000	\$ 211.792	\$ 855.599	133%
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESLIZADERAS DE CABINA (4) Y CONTRAPESO (4).	SERVICIO	1	\$ 750.250	\$ 482.221	\$ 812.819	108%
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEIS (06) PATINES COLGANTES DE PUERTA.	SERVICIO	1	\$ 1.017.000	\$ 1.015.047	\$ 89.095	9%
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) GUAYAS DEL MECANISMO DE PUERTAS.	SERVICIO	1	\$ 406.850	\$ 402.929	\$ 79.691	20%
11	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL OPERADOR DE PUERTA.	SERVICIO	1	\$ 352.650	\$ 326.751	\$ 187.595	53%
12	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE INDUCTORES (3 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 713.900	\$ 324.476	\$ 899.298	126%
13	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL DEL SISTEMA DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	\$ 6.517.900	\$ 5.969.055	\$ 3.702.270	57%
14	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPROGRAMACIÓN DE TARJETA DE CONTROL.	SERVICIO	1				
15	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES (03) BATERÍAS 12V 7AH.	SERVICIO	1	\$ 828.920	\$ 773.069	\$ 423.020	51%
16	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS.	SERVICIO	1	\$ 1.240.400	\$ 1.235.914	\$ 149.058	12%
17	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACRÍLICO PROTECTOR DE LÁMPARA.	SERVICIO	1	\$ 426.250	\$ 406.498	\$ 181.373	43%
18	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ROZADERAS DE PUERTAS (12 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 965.500	\$ 261.190	\$ 1.314.512	136%
19	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE CITO FONÍA.	SERVICIO	1	\$ 625.000	\$ 539.815	\$ 445.477	71%
20	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE CAPACIDAD DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	\$ 165.000	\$ 134.907	\$ 134.350	81%



21	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE CABINA.	SERVICIO	1	\$ 2.743.000	\$ 2.610.249	\$ 1.192.182	43%
22	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE MEMORIA SCPU.	SERVICIO	1	\$ 3.396.500	\$ 3.178.773	\$ 1.692.107	50%
23	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHIP DE PROGRAMACIÓN (CHIP CARD).	SERVICIO	1	\$ 1.971.050	\$ 418.771	\$ 2.723.846	138%
24	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA SDIC.	SERVICIO	1	\$ 2.722.250	\$ 1.722.187	\$ 2.981.516	110%
25	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA SEM.	SERVICIO	1	\$ 3.000.300	\$ 2.756.241	\$ 1.676.267	56%
26	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA SMIC.	SERVICIO	1	\$ 3.353.400	\$ 3.202.881	\$ 1.404.880	42%
27	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INDUCTORES DE PISO.	SERVICIO	1	\$ 591.750	\$ 293.648	\$ 726.552	123%
28	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BISTABLES DE DIRECCIÓN.	SERVICIO	1	\$ 720.200	\$ 713.252	\$ 141.139	20%
29	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES DE MANIOBRA.	SERVICIO	1	\$ 6.548.400	\$ 4.452.660	\$ 6.790.488	104%
30	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 1.966.500	\$ 1.894.708	\$ 744.583	38%
31	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO TOTAL DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	\$ 2.443.150	\$ 711.837	\$ 3.305.229	135%
32	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN.	SERVICIO	1	\$ 798.500	\$ 650.208	\$ 655.488	82%
33	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOTOCELDA.	SERVICIO	1	\$ 1.574.200	\$ 1.521.423	\$ 571.625	36%
34	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE MANIOBRA DE RESCATE.	SERVICIO	1	\$ 4.031.495	\$ 3.768.789	\$ 2.024.440	50%
35	SERVICIO PROGRAMACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1				

ASCENSORES ADM PASAJEROS No 80041100000000000279494							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL QUE INCLUYA MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: 1. REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2. REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3. REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4. REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5. AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6. REVISION Y AJUSTE DE MICROS; 7. REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8. REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9. REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10. REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11. REVISION, PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA; 12. REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDA; 13. REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CAB 14. CAMBIO DEL SISTEMA HIBRIDO A SISTEMA ORIGINAL 15. ENTREGA DEL EQUIPO CERTIFICADO.	SERVICIO	1	\$ 430.300	\$ 417.217	\$ 148.917	35%
2	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONERAS DE CABINA O HALL, SEGÚN REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL SISTEMA.	SERVICIO	1	\$ 499.300	\$ 361.605	\$ 486.914	98%
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS FLUORESCENTES O LED PARA CABINA DE ASCENSOR, INCLUYENDO COMPONENTES ELÉCTRICOS ASOCIADOS.	SERVICIO	1	\$ 96.050	\$ 78.072	\$ 79.125	82%
4	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE CABINA (4 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 473.200	\$ 181.037	\$ 618.294	131%
5	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE PISO O HALL (8 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 590.000	\$ 202.938	\$ 783.474	133%
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESLIZADERAS PARA CABINA (4 UNIDADES) Y CONTRAPESO (4 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 718.150	\$ 470.394	\$ 767.423	107%
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATINES COLGANTES PARA SISTEMA DE PUERTAS DE CABINA (6 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 1.163.000	\$ 1.160.034	\$ 117.380	10%
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS O CABLES DEL MECANISMO OPERADOR DE PUERTAS (2 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 687.750	\$ 599.385	\$ 476.944	69%
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL OPERADOR DE PUERTAS (1 UNIDAD).	SERVICIO	1	\$ 437.000	\$ 379.315	\$ 306.884	70%
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE INDUCTORES (3 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 770.600	\$ 337.831	\$ 979.484	127%
11	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DEL ASCENSOR, INCLUYENDO CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PRUEBAS FUNCIONALES.	SERVICIO	1	\$ 4.357.650	\$ 4.333.552	\$ 647.215	15%
12	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA.	SERVICIO	1				
13	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS 12 VDC – 7 AH (3 UNIDADES) PARA SISTEMAS DE RESPALDO O EMERGENCIA.	SERVICIO	1	\$ 971.800	\$ 865.466	\$ 625.082	64%
14	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS PARA SISTEMA DE CONTROL DEL ASCENSOR, INCLUYENDO PRUEBAS DE OPERACIÓN.	SERVICIO	1	\$ 1.092.750	\$ 1.091.933	\$ 59.751	5%



ASCENSOR CAMILLEROS No 800411000000000000279495							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL QUE INCLUYA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: 1. REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2. REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3. REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4. REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5. AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6. REVISION Y AJUSTE DE MICROS; 7. REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8. REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9. REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10. REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11. REVISION, PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA; 12. REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDA; REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CABINA; 13. REVISION Y LLENADO DE ACEITE EN LAS ACEITERAS DE ACUERDO AL NIVEL. 14. LIMPIEZA GNERAL DEL EQUIPO Y FOSO.	SERVICIO	1	\$ 442.800	\$ 432.967	\$ 131.239	30%
2	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOTONES INTERNOS Y EXTERNOS DEL ASCENSOR CAMILLERO.	SERVICIO	1	\$ 1.071.000	\$ 554.964	\$ 1.295.420	121%
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (04) GALONES DE ACEITE LUBRICANTE 220.	SERVICIO	1	\$ 826.250	\$ 719.479	\$ 574.524	70%
4	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLOS LED PARA ILUMINACIÓN DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	\$ 291.350	\$ 147.507	\$ 355.321	122%
5	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS DE CABINA (ROZADERAS).	SERVICIO	1	\$ 465.150	\$ 179.429	\$ 606.910	130%
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS DE PUERTAS DE HALL.	SERVICIO	1	\$ 707.015	\$ 691.561	\$ 207.911	29%
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATINES COLGANTES DE PUERTA.	SERVICIO	1	\$ 642.650	\$ 446.043	\$ 654.286	102%
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS DEL MECANISMO DE PUERTA.	SERVICIO	1	\$ 335.650	\$ 335.321	\$ 21.001	6%
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS DEL OPERADOR DE PUERTA.	SERVICIO	1	\$ 431.150	\$ 375.907	\$ 298.611	69%
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL DEL ASCENSOR CAMILLERO.	SERVICIO	1	\$ 6.271.150	\$ 5.805.598	\$ 3.353.312	53%
11	SERVICIO REPROGRAMACIÓN DE TARJETA DE CONTROL DEL SISTEMA.	SERVICIO	1				
12	SERVICIO AJUSTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLEADO ELÉCTRICO.	SERVICIO	1	\$ 2.213.020	\$ 676.701	\$ 2.979.776	135%
13	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS.	SERVICIO	1	\$ 1.487.650	\$ 1.445.248	\$ 498.722	34%
14	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 1.888.500	\$ 1.888.465	\$ 16.263	1%
15	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE CITOFONÍA.	SERVICIO	1	\$ 1.393.500	\$ 1.317.642	\$ 641.346	46%
16	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOBINAS DE FRENO.	SERVICIO	1	\$ 3.710.200	\$ 3.659.678	\$ 862.953	23%
17	CAMBIO DE BOBINAS DE FRENO A TODO COSTO	SERVICIO	1				
ASCENSOR CAMILLEROS No 800411000000000000279496							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL QUE INCLUYA MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: 1. REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2. REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3. REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4. REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5. AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6. REVISION Y AJUSTE DE MICROS; 7. REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8. REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9. REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10. REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11. REVISION, PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA; 12. REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDA; REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CABINA; 13. REVISION Y LLENADO DE ACEITE EN LAS ACEITERAS DE	SERVICIO	1	\$ 442.800	\$ 432.967	\$ 131.239	30%



	ACUERDO AL NIVEL. 14. LIMPIEZA GNERAL DEL EQUIPO Y FOSO.						
2	SERVICIO MANTENIMIENTO PREDICTIVO CONSISTENTE EN TRATAMIENTO ANTICORROSIVO PARA REMOCIÓN DE ÓXIDO, CONTROL DE CORROSIÓN, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN ESMALTE INDUSTRIAL, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.642.100	\$ 1.504.546	\$ 930.411	57%
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA COMPLETO DE BOTONES INTERNOS Y EXTERNOS DEL ASCENSOR, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.071.000	\$ 554.964	\$ 1.295.420	121%
4	SERVICIO SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE LUBRICANTE TIPO SAE 220 (4 GALONES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 826.250	\$ 719.479	\$ 574.524	70%
5	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PARA CABINA (6 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 511.300	\$ 510.341	\$ 44.265	9%
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE CABINA (4 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 465.150	\$ 179.429	\$ 606.910	130%
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE HALL (8 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 445.015	\$ 175.343	\$ 578.435	130%
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATINES COLGANTES DE PUERTAS DE CABINA (6 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.092.650	\$ 1.092.577	\$ 17.890	2%
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS DEL MECANISMO OPERADOR DE PUERTAS (2 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 335.650	\$ 335.321	\$ 21.001	6%
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS DEL OPERADOR DE PUERTAS (2 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 431.150	\$ 375.907	\$ 298.611	69%
11	SERVICIO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DEL ASCENSOR, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 2.550.250	\$ 2.163.781	\$ 1.908.835	75%
12	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPROGRAMACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PRUEBAS DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.843.000	\$ 1.843.000		
13	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DEL ASCENSOR (REEMPLAZO ADICIONAL SI APLICA), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 6.271.150	\$ 5.805.598	\$ 3.353.312	53%
14	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLEADO ELÉCTRICO, INCLUYENDO RECORTE, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE CONDUCTORES, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 2.335.020	\$ 1.229.640	\$ 2.807.242	120%
15	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS DE POTENCIA Y CONTROL, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.487.650	\$ 1.445.248	\$ 498.722	34%
16	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE CARGA DEL ASCENSOR, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.888.500	\$ 1.888.465	\$ 16.263	1%
17	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE CITOFONÍA DEL SISTEMA DE ASCENSOR, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.393.500	\$ 1.317.642	\$ 641.346	46%
18	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOBINAS DE FRENO DEL SISTEMA DE TRACCIÓN, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 4.751.500	\$ 4.455.255	\$ 2.335.574	49%

El Comité Económico Estructurador realizó el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas con el propósito de determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems objeto del proceso.

Para el análisis de la información se emplearon herramientas estadísticas, tales como el promedio aritmético, la media geométrica, la desviación estándar y el coeficiente de dispersión (coeficiente de variación), con el fin de evaluar el comportamiento de los valores cotizados y verificar su representatividad frente a las condiciones del mercado.

Como resultado del análisis efectuado, la Entidad determinó que el promedio aritmético constituye la medida de tendencia central más adecuada para establecer el precio de referencia de los bienes y servicios objeto del presente proceso, por cuanto representa de manera objetiva el comportamiento general de las cotizaciones recibidas y permite determinar un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado.

9.4 PRECIOS DE REFERENCIA

MANTENIMIENTO ASCENSOR DE CARGA No. 800411000000000000279492					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL QUE INCLUYA MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: 1.REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2.REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3.REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4.REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5.AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS;	SERVICIO	1	\$ 457.800	PROMEDIO

	6.REVISION Y AJUSTE DE MICROS; REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8.REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9.REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10.REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11.REVISION PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA; 12.REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDA; 13.REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CABINA; 14.REVISION Y LLENADO DE ACEITE EN LAS ACEITERAS DE ACUERDO AL NIVEL. 15.LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO Y FOSO.				
2	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONES PARA EL ASCENSOR DE CARGA, INCLUYENDO RETIRO DE COMPONENTES DEFECTUOSOS Y REPOSICIÓN DE SISTEMA DE MANDO.	SERVICIO	1	\$ 806.093	PROMEDIO
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) BOMBILLOS FLUORESCENTES PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 80.250	PROMEDIO
4	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PISO DE CABINA DEL ASCENSOR DE CARGA, INCLUYENDO TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA DE ALTO DESEMPEÑO.	SERVICIO	1	\$ 903.150	PROMEDIO
5	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) GALONES DE ACEITE LUBRICANTE REFERENCIA 220 PARA EL SISTEMA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 852.250	PROMEDIO
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO (08) GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE CABINA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 647.000	PROMEDIO
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIECISÉIS (16) GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE HALL DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 710.000	PROMEDIO
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESLIZADERAS DE CABINA (4) Y CONTRAPESO (4) DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 689.850	PROMEDIO
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO (08) PATINES COLGANTES DE PUERTA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 1.604.650	PROMEDIO
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) GUAYAS DEL MECANISMO DE PUERTAS DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 435.550	PROMEDIO
11	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (01) GALÓN DE ACEITE LUBRICANTE REFERENCIA 50 PARA SISTEMA DE ACEITERAS DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 551.000	PROMEDIO
12	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL OPERADOR DE PUERTA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 390.330	PROMEDIO
13	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL ASCENSOR DE CARGA, INCLUYENDO REEMPLAZO DE TARJETA DE CONTROL.	SERVICIO	1	\$ 6.877.044	PROMEDIO
14	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN DE REAPERTURA DE PUERTAS DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 279.850	PROMEDIO
15	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE CARGA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 1.760.000	PROMEDIO
16	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLES DE TRACCIÓN DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 8.290.000	PROMEDIO
17	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE CITOFONÍA DEL ASCENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 1.265.300	PROMEDIO
ASCENSORES ADM PASAJEROS No 80041100000000000279493					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	PROMEDIO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL QUE INCLUYA MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: SERVICIO 1.REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2.REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3.REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4.REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5.AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6.REVISION Y AJUSTE DE MICROS; 7.REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8.REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9.REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10.REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11.REVISION, PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA; 12.REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDA; 13.REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CABINA;	SERVICIO	1	\$ 430.300	PROMEDIO
2	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONES PARA ASCENSORES DE PASAJEROS, INCLUYENDO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	SERVICIO	800900	\$ 499.300	PROMEDIO
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) BOMBILLOS FLUORESCENTES PARA ILUMINACIÓN DE CABINA.	SERVICIO	1	\$ 96.050	PROMEDIO



4	SERVICIO MANTENIMIENTO PREDICTIVO CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, REMOCIÓN DE ÓXIDO Y APLICACIÓN DE PINTURA PROTECTORA EN ASCENSORES DE PASAJEROS.	SERVICIO	1	\$ 1.605.200	PROMEDIO
5	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PISO DE CABINA, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE ALTO IMPACTO IMPERMEABLE.	SERVICIO	1	\$ 1.367.000	PROMEDIO
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (04) GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE CABINA.	SERVICIO	1	\$ 748.400	PROMEDIO
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO (08) GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE HALL.	SERVICIO	1	\$ 641.000	PROMEDIO
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESLIZADERAS DE CABINA (4) Y CONTRAPESO (4).	SERVICIO	1	\$ 750.250	PROMEDIO
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEIS (06) PATINES COLGANTES DE PUERTA.	SERVICIO	1	\$ 1.017.000	PROMEDIO
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) GUAYAS DEL MECANISMO DE PUERTAS.	SERVICIO	1	\$ 406.850	PROMEDIO
11	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL OPERADOR DE PUERTA.	SERVICIO	1	\$ 352.650	PROMEDIO
12	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE INDUCTORES (3 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 713.900	PROMEDIO
13	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL DEL SISTEMA DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	\$ 6.517.900	PROMEDIO
14	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPROGRAMACIÓN DE TARJETA DE CONTROL.	SERVICIO	1	\$ 1.050.500	UNICA COTIZACION
15	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES (03) BATERÍAS 12V 7AH.	SERVICIO	1	\$ 828.920	PROMEDIO
16	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS.	SERVICIO	1	\$ 1.240.400	PROMEDIO
17	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACRÍLICO PROTECTOR DE LÁMPARA.	SERVICIO	1	\$ 426.250	PROMEDIO
18	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ROZADERAS DE PUERTAS (12 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 965.500	PROMEDIO
19	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE CITO FONÍA.	SERVICIO	1	\$ 625.000	PROMEDIO
20	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE CAPACIDAD DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	\$ 165.000	PROMEDIO
21	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE CABINA.	SERVICIO	1	\$ 2.743.000	PROMEDIO
22	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE MEMORIA SCPU.	SERVICIO	1	\$ 3.396.500	PROMEDIO
23	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHIP DE PROGRAMACIÓN (CHIP CARD).	SERVICIO	1	\$ 1.971.050	PROMEDIO
24	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA SDIC.	SERVICIO	1	\$ 2.722.250	PROMEDIO
25	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA SEM.	SERVICIO	1	\$ 3.000.300	PROMEDIO
26	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA SMIC.	SERVICIO	1	\$ 3.353.400	PROMEDIO
27	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INDUCTORES DE PISO.	SERVICIO	1	\$ 591.750	PROMEDIO
28	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BISTABLES DE DIRECCIÓN.	SERVICIO	1	\$ 720.200	PROMEDIO
29	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES DE MANIOBRA.	SERVICIO	1	\$ 6.548.400	PROMEDIO
30	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 1.966.500	PROMEDIO
31	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO TOTAL DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	\$ 2.443.150	PROMEDIO
32	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN.	SERVICIO	1	\$ 798.500	PROMEDIO
33	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOTOCELDA.	SERVICIO	1	\$ 1.574.200	PROMEDIO
34	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE MANIOBRA DE RESCATE.	SERVICIO	1	\$ 4.031.495	PROMEDIO
35	SERVICIO PROGRAMACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	\$ 1.150.300	UNICA COTIZACION

ASCENSORES ADM PASAJEROS No 80041100000000000279494					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	PROMEDIO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL QUE INCLUYA MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: 1. REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2. REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3. REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4. REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5. AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6. REVISION Y AJUSTE DE MICROS; 7. REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8. REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9. REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10. REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11. REVISION, PRUEBAS DE CITO FONIA Y ALARMA; 12. REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDA; 13. REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CAB 14. CAMBIO DEL SISTEMA HIBRIDO A SISTEMA ORIGINAL 15. ENTREGA DEL EQUIPO CERTIFICADO.	SERVICIO	1	\$ 430.300	PROMEDIO
2	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONERAS DE CABINA O HALL, SEGÚN REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL SISTEMA.	SERVICIO	1	\$ 499.300	PROMEDIO
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS FLUORESCENTES O LED PARA CABINA DE ASCENSOR, INCLUYENDO COMPONENTES ELÉCTRICOS ASOCIADOS.	SERVICIO	1	\$ 96.050	PROMEDIO
4	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE CABINA (4 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 473.200	PROMEDIO
5	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE PISO O HALL (8 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 590.000	PROMEDIO
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESLIZADERAS PARA CABINA (4 UNIDADES) Y CONTRAPESO (4 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 718.150	PROMEDIO
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATINES COLGANTES PARA SISTEMA DE PUERTAS DE CABINA (6 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 1.163.000	PROMEDIO
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS O CABLES DEL MECANISMO OPERADOR DE PUERTAS (2 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 687.750	PROMEDIO
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL OPERADOR DE PUERTAS (1 UNIDAD).	SERVICIO	1	\$ 437.000	PROMEDIO
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE INDUCTORES (3 UNIDADES).	SERVICIO	1	\$ 770.600	PROMEDIO
11	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DEL ASCENSOR, INCLUYENDO CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PRUEBAS FUNCIONALES.	SERVICIO	1	\$ 4.357.650	PROMEDIO



12	SERVICIO SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPROGRAMACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA.	SERVICIO	1	\$ 1.349.800	UNICA COTIZACION
13	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS 12 VDC – 7 AH (3 UNIDADES) PARA SISTEMAS DE RESPALDO O EMERGENCIA.	SERVICIO	1	\$ 971.800	PROMEDIO
14	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS PARA SISTEMA DE CONTROL DEL ASCENSOR, INCLUYENDO PRUEBAS DE OPERACIÓN.	SERVICIO	1	\$ 1.092.750	PROMEDIO
ASCENSOR CAMILLEROS No 800411000000000000279495					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	PROMEDIO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL QUE INCLUYA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: 1. REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2. REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3. REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4. REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5. AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6. REVISION Y AJUSTE DE MICROS; 7. REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8. REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9. REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10. REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11. REVISION, PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA; 12. REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDAS; REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CABINA; 13. REVISION Y LLENADO DE ACEITE EN LAS ACEITERAS DE ACUERDO AL NIVEL. 14. LIMPIEZA GNERAL DEL EQUIPO Y FOSO.	SERVICIO	1	\$ 442.800	PROMEDIO
2	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOTONES INTERNOS Y EXTERNOS DEL ASCENSOR CAMILLERO.	SERVICIO	1	\$ 1.071.000	PROMEDIO
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (04) GALONES DE ACEITE LUBRICANTE 220.	SERVICIO	1	\$ 826.250	PROMEDIO
4	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLOS LED PARA ILUMINACIÓN DEL ASCENSOR.	SERVICIO	1	\$ 291.350	PROMEDIO
5	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS DE CABINA (ROZADERAS).	SERVICIO	1	\$ 465.150	PROMEDIO
6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS DE PUERTAS DE HALL.	SERVICIO	1	\$ 707.015	PROMEDIO
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATINES COLGANTES DE PUERTA.	SERVICIO	1	\$ 642.650	PROMEDIO
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS DEL MECANISMO DE PUERTA.	SERVICIO	1	\$ 335.650	PROMEDIO
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS DEL OPERADOR DE PUERTA.	SERVICIO	1	\$ 431.150	PROMEDIO
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL DEL ASCENSOR CAMILLERO.	SERVICIO	1	\$ 6.271.150	PROMEDIO
11	SERVICIO REPROGRAMACIÓN DE TARJETA DE CONTROL DEL SISTEMA.	SERVICIO	1	\$ 1.200.500	UNICA COTIZACION
12	SERVICIO AJUSTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLEADO ELÉCTRICO.	SERVICIO	1	\$ 2.213.020	PROMEDIO
13	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS.	SERVICIO	1	\$ 1.487.650	PROMEDIO
14	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE CARGA.	SERVICIO	1	\$ 1.888.500	PROMEDIO
15	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE CITOFONÍA.	SERVICIO	1	\$ 1.393.500	PROMEDIO
16	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOBINAS DE FRENO.	SERVICIO	1	\$ 3.710.200	PROMEDIO
17	CAMBIO DE BOBINAS DE FRENO A TODO COSTO	SERVICIO	1	\$ 6.403.000	UNICA COTIZACION
ASCENSOR CAMILLEROS No 800411000000000000279496					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	PROMEDIO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL QUE INCLUYA MINIMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON SERVICIO A TODO COSTO PARA TODAS LAS QUE SE RELACIONAN: 1. REVISION Y AJUSTE DE PUERTAS DE HALL Y CABINA; 2. REVISION Y AJUSTE DE GUIAS DE CABINA Y CONTRAPESO; 3. REVISION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTAS; 4. REVISION Y AJUSTE DE SEGURIDADES; 5. AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS; 6. REVISION Y AJUSTE DE MICROS; 7. REVISION Y AJUSTE DE SENSORES DE SEGURIDAD; 8. REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS EN EL INVERSOR; 9. REVISION Y AJUSTE DE NIVELACION DE CABINA EN LOS PISOS; 10. REVISION Y AJUSTE DE SERIES Y ENCLAVAMIENTOS DE PUERTAS; 11. REVISION, PRUEBAS DE CITOFONIA Y ALARMA; 12. REVISION Y AJUSTE DE FOTOCELDAS; REVISION Y AJUSTE DE LOS INDICADORES DE PISO DEL HALL Y CABINA; 13. REVISION Y LLENADO DE ACEITE EN LAS ACEITERAS DE ACUERDO AL NIVEL. 14. LIMPIEZA GNERAL DEL EQUIPO Y FOSO.	SERVICIO	1	\$ 442.800	PROMEDIO
2	SERVICIO MANTENIMIENTO PREDICTIVO CONSISTENTE EN TRATAMIENTO ANTICORROSIVO PARA REMOCIÓN DE ÓXIDO, CONTROL DE CORROSIÓN, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN ESMALTE INDUSTRIAL, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.642.100	PROMEDIO
3	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA COMPLETO DE BOTONES INTERNOS Y EXTERNOS DEL ASCENSOR, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.071.000	PROMEDIO
4	SERVICIO SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE LUBRICANTE TIPO SAE 220 (4 GALONES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 826.250	PROMEDIO
5	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PARA CABINA (6 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 511.300	PROMEDIO



6	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE CABINA (4 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 465.150	PROMEDIO
7	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUÍAS O ROZADERAS DE PUERTAS DE HALL (8 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 445.015	PROMEDIO
8	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATINES COLGANTES DE PUERTAS DE CABINA (6 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.092.650	PROMEDIO
9	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS DEL MECANISMO OPERADOR DE PUERTAS (2 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 335.650	PROMEDIO
10	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS DEL OPERADOR DE PUERTAS (2 UNIDADES), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 431.150	PROMEDIO
11	SERVICIO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DEL ASCENSOR, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 2.550.250	PROMEDIO
12	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPROGRAMACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PRUEBAS DE TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.843.000	UNICA COTIZACION
13	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DEL ASCENSOR (REEMPLAZO ADICIONAL SI APLICA), A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 6.271.150	PROMEDIO
14	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLEADO ELÉCTRICO, INCLUYENDO RECORTE, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE CONDUCTORES, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 2.335.020	PROMEDIO
15	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES ELÉCTRICOS DE POTENCIA Y CONTROL, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.487.650	PROMEDIO
16	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE CARGA DEL ASCENSOR, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.888.500	PROMEDIO
17	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE CITO FONÍA DEL SISTEMA DE ASCENSOR, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 1.393.500	PROMEDIO
18	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOBINAS DE FRENO DEL SISTEMA DE TRACCIÓN, A TODO COSTO.	SERVICIO	1	\$ 4.751.500	PROMEDIO

La metodología estadística fue aplicada individualmente para cada uno de los ítems que conforman el objeto contractual, atendiendo el comportamiento de las cotizaciones obtenidas para cada una de las actividades de mantenimiento incluidas en el **Anexo de Especificaciones Técnicas**.

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso se realizará a un solo proponente, quien deberá presentar oferta para la totalidad de las actividades y servicios descritos en el Anexo de Especificaciones Técnicas. No se aceptarán ofertas parciales, alternativas o incompletas respecto del objeto del presente proceso de contratación.

La ejecución del contrato se realizará mediante la prestación del **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado, a todo costo, de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, conforme al cronograma de mantenimiento preventivo establecido por la Entidad y a los requerimientos que se originen por la necesidad de efectuar mantenimientos correctivos durante la vigencia contractual, de acuerdo con las condiciones previstas en el contrato y en las especificaciones técnicas.

El control y seguimiento de la ejecución estarán a cargo del supervisor designado por la Entidad, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la oportunidad en la prestación del servicio, la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, la utilización e instalación de los repuestos, materiales y componentes cuando corresponda, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el funcionamiento seguro de los ascensores y la entrega de los informes técnicos, registros de mantenimiento y demás soportes exigidos, de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato.

Precios artificialmente bajos

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad verificará la posible existencia de ofertas con precios artificialmente bajos y, cuando haya lugar, solicitará al proponente las explicaciones y soportes que considere necesarios para determinar la razonabilidad y sostenibilidad económica de la oferta.

La metodología para la identificación y análisis de ofertas con precios artificialmente bajos, así como los criterios de evaluación económica, corrección aritmética, causales de rechazo y reglas de desempate, serán los establecidos en la Invitación Pública que rige el presente proceso de selección.

9.5 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso contractual, la Entidad no puede determinar de manera anticipada el número exacto de intervenciones correctivas que serán requeridas durante la ejecución del contrato, toda vez que estas dependen del estado de funcionamiento de los ascensores y de las eventualidades o fallas que puedan presentarse durante la vigencia contractual.

En consecuencia, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de **precios unitarios y monto agotable**, comprendiendo la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo programadas y las actividades de mantenimiento correctivo que sean requeridas por la Entidad, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual y hasta la concurrencia del valor del contrato.



Los precios unitarios adjudicados permanecerán fijos durante la ejecución contractual y los pagos se efectuarán únicamente sobre las actividades de mantenimiento efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Entidad y debidamente soportadas mediante los informes técnicos, registros de mantenimiento, actas de servicio y demás documentos exigidos para el trámite de pago.

Por lo anterior, las actividades relacionadas en el Anexo de Especificaciones Técnicas tienen como finalidad definir el alcance del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado de los ascensores, así como establecer los respectivos precios unitarios que servirán de base para la ejecución del contrato. En consecuencia, las cantidades señaladas corresponden a estimaciones efectuadas por la Entidad con fines presupuestales y de comparación de ofertas, por lo que **su ejecución dependerá de las necesidades reales que se presenten durante la vigencia del contrato**, sin que ello implique la obligación para la Entidad de solicitar la totalidad de las actividades estimadas ni de agotar la totalidad del presupuesto oficial.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE-PARA EL PRESENTE PROCESO MINIMA CUANTIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021¹, se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública y estudio previo.

Los requisitos habilitantes se detallarán en la correspondiente invitación pública, los que serán objeto de evaluación y verificación de las propuestas, la cual comprende:

- A- Evaluación del menor precio.
- B- La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

El MDN-DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA-DMBUG realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021 "oferta con valor artificialmente bajo" el MDN- DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA-DMBUG requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

11. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art. 87. Ley 1474 de 2011

"Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia. La expresión "Términos de referencia" fue derogada por el art.32 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*

"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021

"Los. estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos condiciones y el contrato. Estos permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo fundamentos jurídicos.

- 4. El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando valor del contrato determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación aquellos. el contrato es concesión, la Entidad Estatal no debe publicar modelo financiero utilizado en su estructuración.
- 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
- 6. análisis Riesgo y forma mitigarlo.
- 7. Las garantías que Entidad contempla en el proceso de contratación.
- 8. La indicación si el proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial.

Así mismo, se basa esta contratación en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Resolución de Delegación No. 4223 del 22 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.

12- ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso

13. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTURALES PREVISIBLE.

13.1 Marco metodológico y justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, y conforme a los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el análisis de los riesgos previsible asociados al presente proceso de contratación.

El análisis parte del principio según el cual **cada riesgo debe asignarse a la parte que se encuentre en mejores condiciones de prevenirlo, administrarlo o mitigar sus efectos**, considerando la naturaleza del objeto contractual, la forma de ejecución del contrato y la capacidad real de control de cada una de las partes.

Los riesgos se identifican, estiman y asignan bajo un enfoque de gestión conforme a la norma ISO 31000, agrupándolos en riesgos jurídicos, técnicos y económicos-financieros, estableciendo para cada uno su tratamiento, mecanismos de control y seguimiento, así como su cobertura mediante las garantías contractuales cuando a ello haya lugar.

13.2 MATRIZ DE RIESGOS JURÍDICOS

Ítem	Tipo de riesgo	Fuente	Etapas	Descripción del riesgo	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Justificación	Tratamiento / Controles	Garantía
J1	Social / Político	Inter no – Exter no	Planeación / Ejecución	Cambios en directrices institucionales o en la normatividad aplicable al mantenimiento de ascensores.	Ajustes administrativos o contractuales.	1	2	Bajo	Entidad	Corresponde a decisiones institucionales y regulatorias.	Seguimiento permanente a cambios normativos.	No aplica
J2	Regulatorio	Exter no	Ejecución	Modificación de normas técnicas o de seguridad aplicables a ascensores.	Ajustes en la ejecución del contrato.	2	3	Medio	Compartido	Ambas partes deben cumplir la normatividad vigente.	Actualización permanente de procedimientos.	No aplica
J3	Fuerza mayor	Exter no	Ejecución	Eventos imprevisibles que impidan temporalmente la prestación del servicio.	Suspensión o retraso en la ejecución.	1	3	Bajo	Compartido	Circunstancias ajenas al control de las partes.	Aplicación de las cláusulas contractuales.	No aplica

13.3 MATRIZ DE RIESGOS TÉCNICOS

Ítem	Riesgo	Fuente	Etapas	Descripción	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Justificación	Tratamiento / Controles	Garantía
T1	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Interno	Ejecución	Ejecución del mantenimiento sin cumplir las especificaciones técnicas o las recomendaciones del fabricante.	Deficiencias en el funcionamiento de los ascensores e incumplimiento contractual.	2	5	Alto	Contratista	La correcta ejecución es responsabilidad del contratista.	Supervisión técnica y verificación de actividades.	Cumplimiento y Calidad
T2	Personal no idóneo	Interno	Ejecución	Asignación de personal sin la capacitación o certificación requerida para intervenir ascensores.	Riesgo para la seguridad de usuarios e instalaciones.	2	5	Alto	Contratista	La selección del personal corresponde al contratista.	Verificación de certificaciones y experiencia.	Cumplimiento
T3	Incumplimiento de los tiempos de atención	Interno	Ejecución	No atender oportunamente los mantenimientos preventivos o correctivos.	Indisponibilidad de los ascensores.	3	4	Alto	Contratista	Hace parte de las obligaciones contractuales.	Seguimiento mediante cronograma e informes.	Cumplimiento
T4	Utilización de repuestos no conformes	Interno	Ejecución	Instalación de repuestos o componentes que no cumplan las especificaciones técnicas.	Fallas, reprocesos o disminución de la vida útil del equipo.	2	5	Alto	Contratista	Debe garantizar la calidad de los elementos suministrados.	Verificación técnica durante la ejecución.	Calidad
T5	Intervención inadecuada del ascensor	Interno	Ejecución	Errores durante las labores de mantenimiento que afecten el funcionamiento o la seguridad del equipo.	Suspensión del servicio o riesgo para los usuarios.	2	5	Alto	Contratista	Riesgo inherente a la ejecución técnica del contrato.	Protocolos de trabajo, pruebas funcionales y supervisión.	Cumplimiento y Calidad
T6	Incumplimiento en la entrega de informes técnicos	Interno	Ejecución	No entregar los informes de mantenimiento y soportes exigidos contractualmente.	Dificultad para verificar la ejecución.	2	3	Medio	Contratista	Es una obligación contractual.	Revisión documental del supervisor.	Cumplimiento

13.4 MATRIZ DE RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Ítem	Riesgo	Fuente	Etapas	Descripción	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Justificación	Tratamiento / Controles	Garantía
E1	Falta de liquidez	Externo	Ejecución	Insuficiencia financiera del contratista para ejecutar el mantenimiento.	Incumplimiento contractual.	3	4	Alto	Contratista	La capacidad financiera corresponde al contratista.	Requisitos habilitantes y seguimiento contractual.	Cumplimiento
E2	Variación de precios de repuestos	Externo	Ejecución	Incremento en el costo de repuestos, componentes o materiales requeridos para el mantenimiento de los ascensores.	Mayor costo para el contratista.	3	3	Medio	Contratista	Hace parte del riesgo propio de la actividad económica.	Contrato a precios unitarios fijos.	Cumplimiento
E3	Oferta artificialmente baja	Externo	Selección / Ejecución	Presentación de ofertas con precios que no garanticen la correcta ejecución del contrato.	Riesgo de incumplimiento.	2	4	Medio	Contratista	La estructura de costos corresponde al oferente.	Aplicación de la metodología para ofertas artificialmente bajas.	Cumplimiento
E4	Variación de la TRM	Externo	Ejecución	Incremento en el costo de repuestos importados debido a la variación de la TRM.	Afectación económica del contratista.	2	3	Medio	Contratista	Es un riesgo propio de la actividad comercial.	Riesgo asumido por el contratista.	Cumplimiento

Ítem	Riesgo	Fuente	Etapas	Descripción	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Justificación	Tratamiento / Controles	Garantía
E5	Incremento de costos logísticos	Externo	Ejecución	Incremento en transporte, desplazamiento del personal técnico o combustibles.	Mayor costo durante la ejecución contractual.	2	3	Medio	Contratista	Hace parte de la gestión operativa del contratista.	Planeación de la ejecución y seguimiento contractual.	Cumplimiento

13.5 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL

El seguimiento a los riesgos identificados se realizará mediante la supervisión del contrato, a través de la verificación permanente del cumplimiento de las obligaciones contractuales, el control de la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la normatividad aplicable a las redes de gases medicinales y de las condiciones de calidad exigidas para la prestación del servicio.

Así mismo, la supervisión verificará el cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo, los tiempos de atención de los mantenimientos correctivos, la idoneidad del personal técnico, la utilización de materiales, repuestos y equipos de medición acordes con las especificaciones técnicas cuando corresponda, la presentación de los informes, registros y soportes técnicos derivados de cada intervención, así como el seguimiento a la ejecución presupuestal y contractual, dejando constancia de las actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato.

13.6 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

En consecuencia, la Entidad considera que la distribución de riesgos establecida resulta adecuada para garantizar la ejecución oportuna, continua y eficiente del **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado, a todo costo, de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)**, contribuyendo a mantener las condiciones de **seguridad, confiabilidad, disponibilidad y funcionamiento** de los equipos de transporte vertical, indispensables para garantizar la movilidad segura de pacientes, usuarios, personal asistencial, administrativo y visitantes durante la vigencia contractual.

14. GARANTIAS DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007**, el **Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dispensario Médico de Bucaramanga** debe incluir en los documentos del proceso la **estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación**, así como los mecanismos para su adecuada cobertura.

Esta obligación se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el **numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015**, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual establece que los estudios y documentos previos deben contener la identificación de las garantías exigibles, de acuerdo con la naturaleza del contrato y los riesgos asociados a su ejecución.

Atendiendo las características del objeto contractual, la forma de pago del servicio y los riesgos previsibles identificados en el numeral anterior, el **CONTRATISTA**, dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato**, deberá constituir a favor del **Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dispensario Médico de Bucaramanga**, identificado con NIT **901.541.137-1**, una **garantía única**, la cual podrá consistir en contrato de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo, con el propósito de proteger a la Entidad frente a los riesgos derivados del incumplimiento del contrato.

La exigencia de la garantía única se fundamenta en que, de no establecerse dichos mecanismos de cobertura y materializarse alguno de los riesgos identificados, la Entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales de carácter costoso y prolongado, en contravía de los principios de economía y eficiencia que rigen la contratación estatal. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos **2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015**, así como de la **Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021**, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

14.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía única deberá contener, como mínimo, los siguientes amparos, los cuales guardan relación directa con los riesgos asignados al contratista en el análisis de riesgos contractuales:

a) Cumplimiento del contrato, pago de multas y cláusula penal pecuniaria

- **Cuantía:** Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
- **Vigencia:** Durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, incluidas las prórrogas a que haya lugar.
- **Cubre:**
 - El incumplimiento total o parcial del contrato imputable al contratista.
 - El cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales.
 - Los perjuicios ocasionados por la ejecución inadecuada de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.
 - El pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria pactada.

b) Calidad del servicio

- **Cuantía:** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
- **Vigencia:** Durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, incluidas las prórrogas.
- **Finalidad:** Garantizar que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado, a todo costo, de la red de gases medicinales (oxígeno medicinal, aire medicinal y vacío clínico) sea ejecutado conforme a las especificaciones técnicas, la normatividad vigente, las recomendaciones técnicas aplicables y las condiciones establecidas por la Entidad, asegurando la confiabilidad, continuidad y adecuado funcionamiento de la infraestructura objeto del contrato.

c) Calidad de los bienes

- **Cuantía:** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
- **Vigencia:** Durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, incluidas las prórrogas.
- **Finalidad:** Amparar la calidad de los materiales, repuestos, accesorios y demás bienes que el contratista suministre durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, garantizando que cumplan las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas por la Entidad.

d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

- **Cuantía:** Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
- **Vigencia:** Durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **Finalidad:** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social a cargo del contratista respecto del personal destinado a la ejecución del contrato.

14.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista deberá constituir una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, cuya cuantía será la prevista en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, esto es, por un valor equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

- **Vigencia:** Durante todo el plazo de ejecución del contrato.
- **Finalidad:** Amparar los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a la Entidad o a terceros con ocasión de la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de gases medicinales, incluyendo aquellos derivados de la intervención sobre la infraestructura hospitalaria cuando sean imputables al contratista.
- La póliza deberá incluir expresamente la modalidad de ocurrencia, conforme a la normativa vigente.

14.3 CONDICIONES ESPECIALES DE LA GARANTÍA

En la garantía deberá quedar expresamente consignado que se ampara:

- El cumplimiento del contrato.
- El pago de las multas.
- El pago de la cláusula penal pecuniaria pactada.

Así mismo, deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, en los términos previstos por la ley.

14. 4 CUADRO RESUMEN DE GARANTÍAS EXIGIDAS

Amparo	Riesgos que cubre	Cuantía	Vigencia	Fundamento normativo
Cumplimiento del contrato, multas y cláusula penal pecuniaria	Incumplimiento total o parcial del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso de las actividades de mantenimiento y demás obligaciones contractuales imputables al contratista.	20 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, incluidas las prórrogas	Arts. 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Calidad del servicio	Riesgos derivados de la ejecución deficiente del mantenimiento preventivo y correctivo de la red de gases medicinales.	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más, incluidas las prórrogas	Art. 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Calidad de los bienes	Riesgos derivados del suministro de materiales, repuestos y accesorios que no cumplan las especificaciones técnicas exigidas para la ejecución del contrato.	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, incluidas las prórrogas	Art. 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del contratista respecto del personal destinado a la ejecución del contrato.	5 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	Art. 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015
Responsabilidad Civil Extracontractual	Daños o perjuicios ocasionados a la Entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.	200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato	Art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015

15. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES Y EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis correspondiente con el fin de determinar si el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por alguno de los Acuerdos Comerciales suscritos por la República de Colombia, de conformidad con la metodología establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la identificación y aplicación de dichos instrumentos internacionales en los procesos de contratación estatal.

Es importante precisar que la aplicación de los Acuerdos Comerciales no opera de manera automática por el solo hecho de que la Entidad pertenezca al orden nacional. Para que un proceso contractual se encuentre cobijado por un Acuerdo Comercial deben concurrir simultáneamente los siguientes criterios:

- Que la Entidad contratante se encuentre incluida dentro del ámbito de cobertura del respectivo Acuerdo Comercial.
- Que el objeto contractual corresponda a bienes o servicios cubiertos por el Acuerdo Comercial.
- Que el valor estimado del proceso supere los umbrales económicos establecidos para cada tratado.
- Que no se configure alguna de las excepciones expresamente previstas en el respectivo Acuerdo Comercial.

Objeto contractual

El presente proceso tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado, a todo costo, de los ascensores del Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG), incluyendo el suministro e instalación de repuestos, materiales, componentes y demás elementos que sean necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contratadas, bajo la modalidad de precios unitarios y monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Cuantía del proceso

La Entidad verificó que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de **mínima cuantía**, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el valor estimado del contrato no supera los umbrales económicos establecidos para la aplicación de los Acuerdos Comerciales vigentes, razón por la cual el presente proceso no se encuentra cobijado por dichos instrumentos internacionales.

Conclusión

Con fundamento en el análisis efectuado y atendiendo la metodología definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad concluye que el presente proceso de contratación **no se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales vigentes aplicables a la contratación estatal**, por cuanto no concurren de manera simultánea los requisitos de cobertura previstos para su aplicación.

No obstante, lo anterior, la Entidad garantizará que el proceso de selección se adelante con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, libre concurrencia, igualdad, planeación y selección objetiva, permitiendo la participación de los interesados en las condiciones previstas en la normatividad vigente.

16. RELACIÓN DE ANEXOS



CDP N° 38626 24 de febrero de 2026
Cotizaciones 2
Oficio Aval Técnico de las Cotizaciones

TC. ANDREA LORENA PONTIERS PERDOMO
Gerente de Proyecto



SV. JHON CAICEDO
Suboficial de mantenimiento y transportes
Comité Técnico Estructurador



PS. ELKIN FABIO JARAMILLO
Abogado; Asesor Jurídica área Contratación DMBUG
Comité Jurídico Estructurador



PS. ANDREA ASTRID SANCHEZ ROMERO
Adm. Empresas: Asesora económica área Contratación DMBUG
Comité Económico Estructurador